



**UNIVERSIDAD DE SONORA**

**División de Humanidades y Bellas Artes**

**Maestría en Lingüística**

**Posesión e individuación en yaqui**

**TESIS**

**Que para optar por el grado de**

**Maestra en Lingüística**

**presenta**

**Adriana Elizabeth Gurrola Camacho**

**2005**

# Universidad de Sonora

Repositorio Institucional UNISON



**"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"**



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como openAccess

# ÍNDICE

## ABREVIATURAS

INTRODUCCIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO 1 “POSESIÓN” Y MARCACIÓN EN LAS LENGUAS .....</b>	<b>4</b>
1.1 Introducción.....	4
1.2 Marcación en las lenguas.....	5
1.2.1 Marcación de núcleo y de dependiente.....	6
1.2.1.1 Formas de dependencia sintáctica que señala la morfología... ..	10
1.2.1.2 Frases posesivas que marcan al núcleo y al dependiente.....	13
1.2.1.3 Frases adposicionales que presentan sistema de marcación en el núcleo y en el dependiente.....	16
1.2.1.4 Cláusulas relacionales con patrones de marcación de núcleo y de dependiente.....	20
1.2.2 Marcación neutral.....	23
1.2.3 Lenguas que presentan ausencia de marcas y doble marcación .....	24
1.2.4 Marcación dividida .....	26
1.2.5 Resumen.....	29
<b>CAPITULO 2: POSESIÓN Y MARCACIÓN EN YAQUI.....</b>	<b>32</b>
2.1 Introducción.....	32
2.2 Características de la lengua yaqui.....	32

2.3 Descripción de la posesión en yaqui.....	39
2.3.1 Recurso morfológico.....	39
2.3.2 Recursos léxicos.....	43
2.3.2.1 Posesión con jippue.....	44
2.3.2.2 Posesión con atte'ak .....	48
2.3.3 Recursos sintácticos.....	51
2.3.3.1 Yuxtaposición.....	52
2.3.3.2 Uso del sufijo -ta en el poseedor.....	55
2.3.3.3 Uso de pronombres posesivos.....	57
2.3.3.3.1 Uso de la forma a...-wa.....	60
2.4 Resumen.....	61
<b>CAPITULO 3: TRANSITIVIDAD: INDIVIDUACIÓN Y AFECTACIÓN ..</b>	<b>62</b>
3.1 Introducción.....	62
3.2 Estudios preliminares sobre el sufijo –ta.....	62
3.3 Teoría de la Transitividad en la Gramática y el Discurso.....	64
3.3.1 Individuación.....	69
3.4 Polifuncionalidad del sufijo –ta.....	71
3.4.1 Marca de argumento paciente en construcciones transitivas.....	72
3.4.2 Marca de argumento paciente/receptor en verbos bitransitivos.....	79
3.4.3 Marca de poseedor en expresiones posesivas.....	81
3.4.4 Marca de objeto de posposición.....	86
3.5 Resumen.....	88

<b>CONCLUSIONES</b> .....	89
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	93

## ABREVIATURAS

A	agente
AF	afijo
ACU	acusativo
ART	artículo
ASOC	asociativo
CONNECT	conector
D	dependiente
DAT	dativo
DEF	definido
DET	determinante
DIR	direccional
ERG	ergativo
EST	estativo
GEN	genitivo
INESP	inespecífico
INST	instrumental
IMPERF	imperfectivo
LOC	locativo
N	nombre
N	núcleo
NOM	nominativo

O	objeto
OBJ	objeto
PERF	perfectivo
PRES	presente
POS	posesivo
PL	plural
PRES	presente
SG	singular

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene dos objetivos. El primero, presentar un análisis de las distintas estrategias de codificación de las relaciones de posesión en lengua yaqui. El segundo, establecer las funciones sintácticas y propiedades semánticas del sufijo *-ta*. El análisis propuesto se fundamenta en dos perspectivas teóricas: la Gramática de Marcación de Núcleo y de Dependiente de Nichols (1986) y la teoría de la Transitividad de Hopper y Thompson (1980). De la primera propuesta se consideran los conceptos de marcación de Núcleo (N) y de Dependiente (D); de la segunda se utilizan los conceptos de *individuación* y *afectación*.

Las propuestas mencionadas resultan de utilidad para poder dar cuenta de dos aspectos de la gramática de la lengua yaqui. Uno es la presencia del sufijo *-ta* en construcciones posesivas y de la ausencia de éste cuando el nominal se encuentra en plural (marcado con el sufijo *-(i) m*) como se observa en *jamut-ta tajo'ori* 'ropa de la mujer' y *jamuchi-m tajo'ori* 'ropa de las mujeres'). El otro aspecto se relaciona con el hecho de que el sufijo *-ta* se extiende para marcar otro tipo de relaciones no posesivas

por lo que resulta ser un elemento polifuncional que también marca relaciones gramaticales diferentes: i. marca de argumento paciente en construcciones transitivas, ii. marca de participante receptor en verbos bitransitivos, y finalmente, iii. marca de objeto de posposición. Ejemplos que ilustran cada una de estas funciones se proporcionan de (1) a (3) respectivamente.

(1) Peo    juya-*ta*    sika-k  
 Pedro árbol-AC    podar-PERF  
 ‘Pedro pudo el árbol’

(2) u            jamut    usi-*ta*    na’aso-*ta*    maka-k  
 DET.SG    mujer    niño-AC    naranja- AC    dar-PERF  
 ‘la mujer dio la naranja al niño’

(3) u            wikuim    jupa-*ta*    bichapo    bo’oka  
 DET.SG    iguana    mezquite    enfrente    acostada.SG.EST  
 ‘la iguana está enfrente del mezquite’

El capítulo 1 provee una introducción a la Gramática de Marcación de Núcleo y de Dependiente de Nichols (1986). Esta teoría, presenta un estudio tipológico de diferentes lenguas con el fin de caracterizar el tipo de marcación que presentan. En las lenguas documentadas se analiza si las relaciones sintácticas son codificadas por un afijo unido al núcleo o al miembro dependiente de la relación o constituyente, de ahí su caracterización.

El capítulo 2 muestra el análisis de las construcciones posesivas en la lengua yaqui, de acuerdo a la propuesta teórica de Nichols (1986); a través de este análisis se observa que el yaqui cuenta con recursos morfológicos, léxicos y sintácticos para expresar una relación de posesión.

El capítulo 3 proporciona una introducción a la teoría de la transitividad de acuerdo a Hopper y Thompson (1980). Específicamente, se consideran los rasgos que debe tener un objeto para caracterizarse como individuado. Ambas teorías la de Hopper y Thompson aunada a la de Nichols (1986), permite caracterizar y unificar el uso y función del sufijo *-ta* en las diversas construcciones donde aparece opuesto al uso del sufijo plural *-(i)m*.

Finalmente, se proveen las conclusiones de este trabajo.

## CAPÍTULO 1

### “POSESIÓN” Y MARCACIÓN EN LAS LENGUAS

#### 1.1 Introducción

La posesión ha sido descrita básicamente, como la relación que existe entre dos entidades, el poseedor y el objeto o entidad poseída —véase Russell (1978), Payne (1997)—. Sin embargo, Russell también introduce un tercer aspecto relacionado con este tipo de expresiones, el orden de los constituyentes, el cual, también determina a ambos participantes. Seiler (1983:277), por su parte, considera que la posesión es una manifestación semántica de las relaciones entre el individuo y su entorno: el hombre y sus parientes; el hombre y las partes del cuerpo; los materiales o instrumentos que utiliza, y su cultura. En sentido amplio, la posesión expresa las relaciones entre las partes y el organismo o individuo al que pertenecen. Por su parte Nichols (1986), muestra que en las frases posesivas existe un elemento que gobierna o supedita a otro, es decir que la relación sintáctica de posesión refleja la dependencia que existe entre dos elementos, el poseedor y el poseído, independientemente del tipo de marcación que presente la lengua.

Este capítulo presenta una introducción a la Gramática de Marcación en el Núcleo y Dependiente de Nichols (1986). De esta propuesta, se toman en cuenta básicamente los conceptos de marcación de *dependiente* (D) y de *núcleo* (N), los cuales resultan útiles para analizar la posesión en cualquier lengua de estudio, y específicamente como es en este caso, la lengua yaqui.

## **1.2 Marcación en las lenguas**

Nichols (1986) realiza un análisis tipológico de diferentes lenguas con el fin de ilustrar las formas de marcación morfológica que presentan cada una de ellas, mostrando de esta manera, los diferentes recursos y tipos de marcación que se manifiestan en cada una de las lenguas que estudia.

Esta autora menciona que la marcación morfológica de las relaciones gramaticales pueden ocurrir en el núcleo o en el miembro dependiente, sobre ambos o en ninguno, de los constituyentes que participan en esa relación. Asimismo, afirma que las relaciones gramaticales pueden clasificarse de acuerdo a su predisposición para utilizar cualquiera de estos dos tipos de marcaciones.

### 1.2.1 Marcación de núcleo y de dependiente

Existen dos tipos básicos de señalar la posesión lingüística: *marcación en el núcleo* y *marcación en el dependiente*.<sup>1</sup> Si una construcción posesiva está formada por una frase nominal, el núcleo es el nombre poseído y el dependiente es el nombre poseedor. Así, si un nombre poseído manifiesta el marcador morfológico de posesión, la construcción es considerada de *marcación en el núcleo*, como lo muestra Nichols (1986) en (1) en lengua navajo,<sup>2</sup> donde el prefijo pronominal *-bi* marca el núcleo nominal *deezhí* ‘hermana menor’.

(1) <sup>D</sup>ashkii      *bi*-<sup>N</sup>deezhí

muchacho    3POS-hermana menor

‘la hermana menor del muchacho’ (lit. ‘el muchacho su hermana menor’)

En cambio, si el marcador de posesión se presenta en el poseedor, la construcción pertenece al tipo de marcación de dependiente, como se ilustra en *mangga buang*<sup>3</sup> en (2), donde se marca el afijo pronominal dependiente de tercera persona *yi-* con la partícula posesiva *-te*.

---

<sup>1</sup> Durante el desarrollo de este trabajo, las letras superíndice <sup>N</sup> y <sup>D</sup> representan al núcleo y dependiente de la construcción, respectivamente. No empleo la letra superíndice <sup>D</sup> en el sentido de Nichols (1986), quien la utiliza para marcar a los afijos dependientes dentro de una palabra, independientemente de que ocurran dentro del núcleo o de la palabra dependiente.

<sup>2</sup> Ejemplo citado en Heine (1997:179), tomado de Nichols (1988:564-5).

(2) <sup>D</sup><sub>yi-te</sub>      <sup>N</sup><sub>bayêên</sub>  
3SG-POS    perro  
'su perro'

En ambos casos, tanto en (1) como en (2), la relación sintáctica es la misma, nombre poseedor dependiente del nombre poseído. Sin embargo, los principios para marcar esa relación son completamente opuestos, ya que en una se marca al núcleo, mientras que en la otra se marca al dependiente.

Se utiliza el término 'relación sintáctica', para asumir que la sintaxis de una oración es una red abstracta de relaciones que no se definen configuracionalmente, sino que más bien son vistas como etiquetas. Estas relaciones son binarias, es decir, relaciones directas entre un núcleo y un dependiente.

A continuación se muestra en (3) y (4) otro par de construcciones posesivas en dos lenguas distintas, inglés y húngaro, respectivamente. Las frases nominales de estas construcciones muestran núcleo nominal poseído y nombres dependientes poseedores. A diferencia de los ejemplos mostrados en (1) y (2) en cuyas lenguas se marca tanto al dependiente como al núcleo por medio de prefijos, en (3) y (4) estas relaciones se marcan a través de sufijos.

---

<sup>3</sup> Ejemplo citado en Payne (1997:107).

(3) the <sup>D</sup>man-'s            <sup>N</sup>house

el    hombre-GEN    casa

(4) az <sup>D</sup>ember    <sup>N</sup>ház-a

el    hombre    casa-3SG.

‘la casa del hombre’

Así en (3), la construcción posesiva *the man's house* se marca con el caso genitivo –'s en el nombre dependiente *man*. Mientras que en (4), la frase posesiva *az ember háza* se marca con el sufijo pronominal *-a* sobre el núcleo nominal *ház* ‘casa’.

En términos de Nichols (1986:57), el núcleo es la palabra que gobierna, o es subcategorizada por la otra palabra dentro de una frase. Es decir, determina la categoría de la frase. Además, se extiende para marcar relaciones de dependencia en otros niveles, como cláusulas y oraciones, como se proveen en el Cuadro 1:

NIVEL	NÚCLEO	DEPENDIENTE
Frase	nombre poseído nombre adposición	poseedor adjetivo modificador objeto de adposición
Cláusula	predicado verbos auxiliares	argumentos y adjuntos verbo léxico (principal)
Oración	Predicado principal de la cláusula	cláusula relativa o subordinada

Cuadro 1

A nivel de frase el núcleo en una frase posesiva puede ser un nombre poseído el cual establece relación con un poseedor o elemento dependiente; en una frase adjetiva, el núcleo es un nombre y el dependiente un adjetivo modificador; a nivel de frase adposicional, el núcleo es la adposición y el dependiente es el objeto de esa adposición.

A nivel de cláusula, el núcleo puede ser el predicado y el dependiente los argumentos y adjuntos, o bien el núcleo es el verbo auxiliar y el dependiente el verbo léxico principal.

Por otro lado, a nivel de oración, el núcleo es el predicado principal de la cláusula y el dependiente es la cláusula relativa o subordinada.

Nichols (1987:143) argumenta que la distinción gramatical entre marcación de núcleo y de dependiente, se da en cualquier relación sintáctica que este sea codificada por

un afijo, u otro marcador, unido al núcleo o al miembro dependiente de la relación o constituyente.

Así, la marcación de núcleo indica las relaciones en las cláusulas a través de la concordancia en el verbo, coloca un afijo posesivo sobre el nombre poseído en vez de usar el caso genitivo sobre el poseedor (como sería el caso de la marcación en el dependiente), y utiliza la misma morfología posesivas en las preposiciones o posposiciones. En cambio, el tipo de marcación en el dependiente se da cuando se coloca un marcador formal en el elemento dependiente de la relación o constituyentes: el caso en el sujeto, objeto, etc.; caso genitivo en el poseedor; el caso en objeto de preposiciones o posposiciones.

#### **1.2.1.1 Formas de dependencia sintáctica que señala la morfología**

Nichols (1986) menciona que aparte de la dicotomía marcación de núcleo y marcación de dependiente, la morfología de una lengua puede señalar dependencias sintácticas de cuatro tipos:

Primero, la marca morfológica registra la presencia de una dependencia sintáctica, como el persa en (5) y el hebreo en (6):

(5) <sup>N</sup>kûh-e      <sup>D</sup>boländ

montaña    alta

‘montaña alta’

(6) <sup>N</sup>b-ē-t      <sup>D</sup>sejer ’

casa-de    libro

‘escuela’ (lit. ‘casa de libro’)

En (5), el sufijo *-e* marca al nombre como si tuviera un dependiente, sin más especificaciones que el tipo de dependencia, como es en este caso género/número/persona. En (6), *bēt* es la forma construida del nombre *bayit* ‘casa’, en la cual el cambio fonológico dado en la raíz (*bayit* → *bēt*) la marca como si tuviera un dependiente.

Segundo, el afijo morfológico puede marcar no sólo la presencia de una dependencia, sino también el tipo de dependencia (caso, género, número, persona). Este tipo de marcación es muy común. Las clases nominales son buenos ejemplos: un caso ergativo, dativo o acusativo, marcan a un nombre no sólo por ser dependiente de un verbo, sino también por la existencia de una relación particular para ello: agente o sujeto, objeto indirecto, objeto directo, etc. De igual forma, en las lenguas indoeuropeas (IE), la concordancia verbal identifica a un nombre no solo como dependiente, sino también a un sujeto específico.

Tercero, el afijo morfológico puede indicar flexión o categorías léxicas particulares al núcleo o dependiente, marcándolos sobre el otro constituyente. Así, por ejemplo los verbos en indoeuropeo (IE) marcan propiedades del sujeto en el verbo, como se ilustra a continuación en la lengua abkhaz en (7).

- (7) a-xàc'a      a-ph° s      a-š°q°'      Ø-l -y-te-yt'  
 el-hombre la-mujer el-libro ello-a-ella-él-dar-FINITO  
 'el hombre dio a la mujer el libro'

En el ejemplo anterior, se marcan (además del género) las mismas propiedades en el verbo de los tres constituyentes que participan en la construcción.

Cuarto, la marcación morfológica puede ser puramente interna: indica propiedad del núcleo sobre el núcleo mismo, como cuando el aspecto se marca sobre los verbos en ruso, o cuando la concordancia del sujeto varía dependiendo del tiempo o la clase conjugacional del verbo. Puede marcar propiedades de dependiente sobre el dependiente mismo, como en las lenguas bantu, donde los nombres llevan marcadores de su propia clase de género como se ilustra en (8).

- (8) <sup>D</sup>i-kà-bwà      <sup>N</sup>kà-là-mú-lùmà  
 DEF-12-perro      12-PRES-1-morder  
 'la puppy está mordiéndola'

En (8) el núcleo ‘morder’ lleva el prefijo de su sujeto (‘perro’ + el diminutivo de la clase 12 = ‘puppy’) y el objeto (‘mujer’, clase 1). En este caso, el nombre *ikàbwà* ‘perro’ copia la clase del género del núcleo.

### 1.2.1.2 Frases posesivas que marcan al núcleo y al dependiente

Nichols (1986:59), muestra patrones de marcación de núcleo y marcación de dependiente, con el fin de dar a conocer los diferentes recursos y el tipo de elementos que se marcan en las diversas lenguas que estudia, así como también conocer de esta manera el tipo de lengua. Esta autora muestra patrones de frases posesivas que presentan estos dos patrones, como se ilustra en (9). Además menciona que en las frases posesivas de cualquier lengua, el poseedor es el elemento dependiente, mientras que el poseído es el núcleo de la construcción.

- (9) a. marcación en el dependiente:  ${}^D\text{Nombre}_1 + \text{GEN } {}^N\text{Nombre}_2$   
b. marcación en el núcleo:  ${}^D\text{Nombre}_1 \quad {}^N\text{Nombre}_2 + \text{afijo pronominal}$

Con respecto a las fórmulas de patrones de marcación ilustradas en (9), se puede observar que tanto (9a) como (9b) cuentan con dos elementos nominales, sólo que el primero representa el sistema posesivo de marcación de dependiente, en el cual el afijo genitivo se sufixa al elemento dependiente o primer elemento nominal, como se ilustra en checheno en (10).

- (10) <sup>D</sup>de:- n      <sup>N</sup>a:xca  
 padre-GEN    dinero  
 ‘dinero del padre’

El ejemplo anterior, muestra la estrategia marcación en el dependiente del tipo (9a), donde el sufijo *-n* de genitivo se marca en el nombre poseedor dependiente *de:* ‘padre’:

Mientras que en el segundo caso, se marca el núcleo nominal o segundo nombre con un afijo pronominal, llamado también afijo posesivo, como se ilustra en abkhaz, en (11-12).

- (11) <sup>D</sup>sarà    sɔ- <sup>N</sup>y° nɔ̃  
 yo/mi    mi-casa  
 ‘mi casa’

- (12) à-...<sup>D</sup>kEɔ̃n    yɔ̃-<sup>N</sup>y° nɔ̃  
 el-muchacho    de él-casa  
 ‘la casa del muchacho’

Los datos mostrados en (11-12) usan las estrategias de marcación en el núcleo del tipo (9b), donde los prefijos posesivo *sɔ̃* ‘mi’ y *-yɔ̃* ‘de él’ se afijan al núcleo nominal -

y °nɔ̃ ‘casa’, respectivamente.<sup>4</sup>

Mithun (1999:249), por otro lado, menciona que las construcciones posesivas indican la posesión a través de un modificador dentro de la frase nominal, como en *sam's dog*. Esta autora comenta que la relación posesiva puede marcarse en el nombre o pronombre que designa al poseedor y sobre el que designa lo poseído, o en ambos. Así por ejemplo, afirma que la lengua maidu, hablada al norte de California, muestra marcación en el poseedor, patrón descrito como dependiente marcado por Nichols (1988), porque el nombre poseedor modificado es gramaticalmente dependiente sobre el nombre poseído modificado, como se ilustra en (13), ejemplo citado de Shipley (1964:31).

- (13) a. <sup>D</sup>wóle-kí                      <sup>N</sup>láwa-ni  
          hombre blanco-POS    harina-INST  
          ‘con la harina del hombre blanco’

En el ejemplo anterior, el nombre poseedor *wóle* ‘hombre blanco’ está modificado por el sufijo posesivo – *kí*, mismo que es dependiente del nombre poseído *láwa* ‘harina’ al cual se le afija el sufijo de instrumental *ni*.

---

<sup>4</sup> Nichols (1986:60) utiliza en los ejemplos ilustrados en lengua abkhaz el símbolo ° para indicar labialización.

Mithun (1999:251) expone que lo más común en Norteamérica es las construcciones en donde la relación posesiva se marca sobre el nombre poseído, como en *acoma keresano* de Nuevo México. Este patrón se describe como marcación en el núcleo, ya que en el siguiente ejemplo proporcionado en *acoma* por Miller (1965:148), se muestra que el nombre poseído *másdii* ‘mano’ es considerado el núcleo gramatical de la frase nominal *súyati g-másdii* ‘la mano del muchacho’:

- (14) a. <sup>D</sup>súyati      ka-<sup>N</sup>másdí  
           súyati      g'-másdí  
           muchacho 3-mano  
           ‘el muchacho su-mano’ = ‘la mano del muchacho’

### 1.2.1.3 Frases adposicionales que presentan sistema de marcación en el núcleo y en el dependiente

De acuerdo a Nichols (1986) frases adposicionales también muestran patrones de marcación de núcleo y de dependiente, tal como se describen en (15).

- (15) a. Dependiente marcado: <sup>D</sup>Nombre + Caso    <sup>N</sup>Adposición  
       b. Núcleo marcado: <sup>D</sup>Nombre    <sup>N</sup>Adposición + AF

La diferencia entre los patrones de dependiente marcado de las frases posesivas y los patrones de frases adposicionales, se debe a que en las primeras, se le afija al nombre

poseedor la marca de genitivo más la ocurrencia del nombre poseído; y en las segundos, se le afija al nombre la marca de caso más el núcleo que se expresa por medio de una adposición, la cual sigue al elemento dependiente.

En cambio, en los patrones de núcleo marcado de frases posesivas, el núcleo es un nominal que lleva afijado el prefijo pronominal o pronombre posesivo; y en las frases adposicionales, el núcleo es una adposición, a la cual se le afija otro pronombre (personal, neutro, para el inglés, etc.).

Un ejemplo de dependiente marcado en frase adposicional se muestra en (16) en el checheno, donde el nombre dependiente *bera*: ‘niño’ se marca con el sufijo *na* de caso dativo, ambos exigidos por el núcleo adposicional *t’e* ‘sobre’.

(16) <sup>D</sup>be:ra-na    <sup>N</sup>t’e  
niño-DAT    sobre  
‘sobre el niño’

Las lenguas indoeuropeas (IE) también muestran ejemplos de este patrón, es decir; frases con dependiente marcado, como el ruso, donde la preposición exige a un caso oblicuo en su objeto, gobernando de esta manera a un caso específico, como se muestra en (17-19).

En la frase adposicional ilustrada en (17), el núcleo preposicional *s* ‘con’ que precede al elemento dependiente, exige el sufijo de caso oblicuo de instrumento *-om* sobre el nombre dependiente *brat* ‘hermano’

- (17)  $N_s$       $D_{brat-om}$   
con     hermano-INST  
‘con (mi, de uno, etc.) hermano’

En (18), el núcleo preposicional *bez* ‘sin’ requiere al sufijo con caso genitivo *-u* sobre el nombre dependiente *brat* ‘hermano’ .

- (18)  $N_{bez}$       $D_{brat-u}$   
sin     hermano-GEN  
‘sin mi hermano’

En cambio en (19), el núcleo preposicional *k* ‘hacia’ exige el caso dativo sobre el nombre dependiente *brat* ‘hermano’ .

- (19)  $N_k$       $D_{brat-u}$   
hacia     hermano-DAT  
‘hacia (mi, etc.) hermano’

En (17-19), se observó que a un mismo elemento dependiente, en este caso el nombre *brat* ‘hermano’ se le afija un marcador de caso distinto, dependiendo del núcleo preposicional que le antecede al elemento dependiente ya que es el que exige los diversos casos de estas tres construcciones.

Por su parte, la frase adposicional de patrón de núcleo marcado ilustrado en (15b), donde el núcleo es una adposición, a la cual se le prefija un pronombre, se observan también en (20) y (21), ejemplos de tzutujil y abkhaz, respectivamente. En (20) el elemento nuclear *majk* ‘por’ se marca con el prefijo *ruu* de tercera persona del singular, ambos seguidos de la frase nominal dependiente *jar aachi* ‘el hombre’. Mientras que en (21) el núcleo adposicional *q'n∂* ‘sobre’ se marca a través del prefijo pronominal *-a* ‘eso’, a los que les precede la frase nominal dependiente *a-j∂yas* ‘el río’.

(20) ruu-<sup>N</sup>majk      <sup>D</sup>jar aachi  
 3SG.- porque.de    el    hombre  
 ‘por el hombre’

(21) a-<sup>D</sup>∂yas    a-<sup>N</sup>q'n∂  
 el-río      el-sobre  
 ‘sobre el río’

Las adposiciones de núcleo marcado presentadas en (20) y (21), pueden omitir a

los nombres dependientes, dejando sólo a los elementos nucleares con sus afijos como *ruu-majk* ‘por él’ en (22) y *a-q’nɔ* ‘sobre eso’ en (23). Las adposiciones en estas construcciones tienen la misma distribución que en las frases completas en las cuales funcionan como núcleos, obsérvese (20-21) en contraste con (22-23).

(22) *ruu*-<sup>N</sup>*majk*

3SG- por

‘por él’

(23) *a*-<sup>N</sup>*q’nɔ*

eso-sobre

‘sobre eso’

#### **1.2.1.4 Cláusulas relacionales con patrones de marcación de núcleo y de dependiente**

Las cláusulas relacionales son construcciones donde existe una relación entre el verbo o núcleo y los participantes o dependientes. En estas cláusulas se observan patrones de marcación de núcleo y de dependiente, como lo ilustra Nichols (1986:61) en (24):

(24) a. Dependiente marcado:

Nombre + Caso Nombre + Caso Nombre + Caso <sup>N</sup>Verbo

b. Núcleo marcado:

Nombre<sub>1</sub> Nombre<sub>2</sub> Nombre<sub>3</sub> <sup>N</sup>Verbo AF<sub>1</sub> + AF<sub>2</sub> + AF<sub>3</sub>

El patrón de dependiente marcado mostrado en (24a) se diferencia de (24b) en que en el primero se marca a los nombres dependientes a través de una serie de afijos que expresan los diferentes casos requeridos por el núcleo verbal, mismo que no lleva ninguna marca. Mientras que en el segundo, se marca el núcleo verbal con una serie de sufijos que representan persona, número, tiempo-aspecto, etc., los cuales son correferentes con los nombres dependientes. Así, por ejemplo el afijo<sub>1</sub> (AF<sub>1</sub>) está en correferencia con el nombre<sub>1</sub>, el afijo<sub>2</sub> (AF<sub>2</sub>) con el nombre<sub>2</sub>, etc.

Nichols (1986:61) ilustra casos de cláusulas relacionales de dependiente marcado con ejemplos de checheno y dyirbal, como se muestran en (25) y (26), respectivamente. El ejemplo de checheno en (25) marca a sus dependientes con una serie de sufijos, así el nombre dependiente *da*: ‘papá’ se marca con el sufijo *-s* de caso ergativo, *wo`a* ‘hijo’ se marca con el sufijo *-na* de caso dativo y al nominal *urs* ‘cuchillo’ se le afija la marca *-Ø* de nominativo, mientras que el núcleo verbal *tü:xira* ‘herir’ no presenta ninguna marca.

- (25) da:-s            wo a-na    urs-Ø            <sup>N</sup>tü:xira  
 papá-ERG    hijo-DAT    cuchillo-NOM    herir/apuñalar  
 ‘el padre apuñaló al hijo’. (lit. ‘el padre hirió al hijo con el cuchillo’)

Al igual que en la lengua checheno, el dyirbal marca también las frases nominales en el dependiente con los diferentes casos que representan cada una de ellas, sólo que en esta lengua se marca tanto los artículos como los nominales en cada uno de los casos.

- (26) balan        dugumbil    banġul    yařangu    banġu    yuġuġu    balġan  
 ART.NOM    mujer.NOM    ART.ERG    hombre.ERG    INST    palo.INST    golpear  
 ‘el hombre está golpeando a la mujer con un palo’ (Dixon 1972:95).

En los ejemplos anteriores, los casos nominativo, ergativo, dativo e instrumental, son los únicos portadores de información sintáctica. En estos casos, los verbos no concuerdan con ninguno de estos marcadores.

Un ejemplo de núcleo marcado del tipo (24b), se provee en tzutujil en (27). En donde el núcleo verbal *tij* ‘comer’ se marca con los prefijos *x* de aspecto, *Ø* de tercera persona del singular y *kee* de tercera persona del plural. Ambos marcadores pronominales *Ø-* y *kee-* están en correferencia con el sujeto *ch’ooyaa* ‘ratas’ y el objeto *tzyaq* ‘ropa’:

- (27) x-Ø- kee-<sup>N</sup>tij            <sup>D</sup>tzyaq    ch'ooyaa  
 ASP-3SG-3PL-comer    ropa        ratas  
 'las ratas comieron la ropa' (Dayley, 417)

En (26) y (27) los nombres no presentan caso, las cláusulas relacionales se marcan sólo por los afijos verbales que indexan persona y número; el orden marca la relación sintáctica de los nombres.

### 1.2.2 Marcación neutral

Nichols (1986:65), menciona que también existe la marcación neutral, como lo muestran algunas frases nominales en el tagalog en (28) y (29), donde el primer elemento de la frase toma un conector *na/-ng* que identifica el tipo de construcción. En este tipo de construcciones el orden es libre, por lo que cualquier elemento núcleo o dependiente puede ocurrir primero y por lo tanto tomar a este marcador.

En la frase nominal *nasa mesa-ng libro* 'el libro sobre la mesa' en (28), el sufijo conector *-ng* se afija al elemento nominal *mesa* 'mesa' de la frase preposicional dependiente *nasa mesa* 'sobre la mesa', misma que precede al núcleo nominal *libro* 'libro':

(28) <sup>D</sup>nasa mesa-ng <sup>N</sup>libro  
sobre mesa-CONNECT libro  
‘el libro sobre la mesa’

En (29), el conector *-ng* de la frase nominal *libro-ng nasa mesa* ‘el libro sobre la mesa’, se afija al núcleo nominal *libro* ‘libro’, mismo que antecede a la frase preposicional dependiente *nasa mesa* ‘sobre la mesa’.

(29) <sup>N</sup>libro-ng <sup>D</sup>nasa mesa  
libro-CONNECT sobre mesa  
‘el libro sobre la mesa’

Aunque en (28) el conector se une al dependiente, y en (29) al núcleo, su posición se determina sólo por el orden y es completamente independiente de las relaciones sintácticas. De aquí que estos ejemplos represente variantes de un sólo tipo de construcción, la cual se marca neutralmente, ya que se puede marcar tanto al núcleo como al dependiente.

### 1.2.3 Lenguas que presentan ausencia de marcas y doble marcación

Además de los patrones de marcación presentados anteriormente, existen otras dos posibilidades de marcación. Una es la completa ausencia de marcación formal, tanto en el núcleo como en el dependiente- patrón frecuente en las lenguas pobres en morfología. Un

ejemplo a nivel de frase proviene de los compuestos del inglés como en: *grocery store*, *bus station*. La otra forma es la marcación formal en ambos, núcleo o dependiente, como lo hace el turco en el ejemplo (30). A este tipo de marcación se le conoce como *doble marcación*, donde se marcan los dos elementos.

Las lenguas con doble marcación como el turco marca a sus constituyentes dos veces, como en (30) donde por un lado, el marcador de genitivo *in* se sufixa al elemento dependiente *ev* ‘casa’; y por el otro, el núcleo nominal *kapi* ‘puerta’ de la construcción también se marca con el sufijo de tercera persona del singular *si*:

- (30) <sup>D</sup>ev-in      <sup>N</sup>kapi-si  
 casa-GEN    puerta-3SG  
 ‘la puerta de la casa’

En (31) se muestra un ejemplo en quechua, lengua con doble marcación en frase posesiva. En esta construcción se observa que el poseedor dependiente *hwan* ‘Juan’ se marca con el sufijo genitivo *pa*; así como también al núcleo nominal *wasi* ‘casa’ se le sufixa la marcador *n* de tercera persona singular.

- (31) <sup>D</sup>hwan-pa    <sup>N</sup>wasi-n  
 Juan-GEN    casa-3SG  
 ‘casa de Juan’

En (32), también se ilustra otro ejemplo de doble marcación en quechua, sólo que en este caso se trata de una frase adposicional, aunque al igual que en (29), el poseedor dependiente *hwan* ‘Juan’ se marca con el sufijo genitivo *pa*; y el núcleo posposicional *hana* ‘arriba’ con el sufijo dependiente *n* de tercera persona singular más el sufijo locativo *chaw*.

- (32) <sup>D</sup>hwan- pa    <sup>N</sup>hana- n-chaw  
 Juan-GEN    arriba-3-LOC  
 ‘arriba de Juan’

#### 1.2.4 Marcación dividida

Nichols (1986) menciona que existen lenguas con marcación dividida, es decir, tienen patrones con núcleo marcado y otros con dependiente marcado. Las lenguas de la familia bantu muestran claros ejemplos de este tipo, donde las cláusulas presentan núcleo marcado (con nombres sin caso y referencia translingüística de los participantes en el núcleo verbal), mientras que las frases muestran al dependiente marcado (el nombre dependiente copia la clase del género del núcleo). En los siguientes ejemplos de tonga se provee esta marcación en las frases posesivas en (33) y en cláusula en la (34):

- (33) í-kú-<sup>N</sup>bòkò    í-kú-á-mú-<sup>D</sup>kààintú  
 DEF-15-brazo    DEF-15-ASOC-1-mujer  
 ‘el brazo de la mujer’ (Carter, 25)

- (34) í-ká-<sup>D</sup>bwà      ka-lá-mú-<sup>N</sup>lúmá  
 DEF-12-perro 12-PRES-1-morder  
 ‘el perrito está mordeándola’

En (33), el dependiente *kààintú* ‘mujer’ lleva el prefijo *kú* de la clase 15 del núcleo *boko* ‘brazo’ (así como también toma su propia clase 1 de prefijos, a la cual le precede el prefijo asociativo *-á*). En (34), el núcleo *lúmá* ‘morder’ lleva el prefijo de su sujeto (‘perro’ + clase 12 de diminutivo = ‘perrito’) y el objeto (‘mujer’, clase 1).

Nichols (1986), menciona que la mayoría de las lenguas muestran una preferencia translingüística en favor de núcleos marcados de pronombre objeto, relacionado a los nombres objeto. La autora afirma que el tratamiento diferencial es sistemático en frases nominales y frases pre o posposicionales en las familias urálicas y semíticas. En (35) se muestran frases adposicionales en húngaro:

El ejemplo (35a) muestran patrón de marcación en el núcleo, ya que el sufijo *-em* de primera persona del singular objeto marca a la posición nuclear *mallett* ‘aun lado de’. Mientras que (35b) presenta marcación neutral, ya que ni el elemento dependiente *a ház* ‘la casa’ ni el núcleo *mellet* ‘a un lado de’ llevan marca alguna.

(35) a. Pronombre objeto <sup>N</sup> mellett-em  
 a un lado-1SG  
 ‘a un lado de mí’

b. Nombre objeto <sup>D</sup>a ház <sup>N</sup> mellett  
 la casa a un lado-1SG  
 ‘a un lado de mí’

Algunos ejemplos de frases posesivas, Nichols (1986), las toma de la lengua yurak. Así en (36a), se muestra un caso de frase posesiva con marcación en el núcleo, donde el elemento nuclear *xardu* ‘casa’ se marca con el sufijo posesivo *-v* de ‘primera persona del singular’. En cambio, (36b) marca al dependiente *jaxa* ‘río’ con el sufijo de genitivo *-h*.

(36) a. Pronombre poseedor: <sup>D</sup>man’ <sup>N</sup>xardu-v  
 1.NOM casa-1SG  
 ‘mi casa’

b. Nombre poseedor : <sup>D</sup>jaxa -h <sup>N</sup>var  
 río-GEN orilla  
 ‘la orilla del río’

De acuerdo a Nichols (1986), ciertas lenguas muestran un contraste entre posesión alienable e inalienable<sup>5</sup>. En estos casos, la posesión alienable vs. inalienable, muestra preferencia por el núcleo marcado. La posesión alienable e inalienable se determina por el nombre poseído (es decir, el núcleo). Sin embargo, los miembros exactos de la clase inalienable varían de lengua a lengua. La clase inalienable incluye partes del cuerpo y términos de parentesco. En la lengua burushaski ( de Arabia), un conjunto de términos de parentesco presentan núcleo marcado mientras que otros marcan al dependiente.

### **1.2.5 Resumen**

Los ejemplos proporcionados por Nichols (1986) para realizar este trabajo tipológico se basaron en 60 lenguas, de las cuales se tomaron básicamente ejemplos donde se analizan construcciones posesivas, algunas frases adposicionales, así como también oraciones, lo cual se justificará durante el desarrollo de este trabajo.

En el estudio de Nichols (1986), se menciona que a nivel de estatus del tipo de lengua, los patrones de marcación morfológica presentan preferencia por el tipo de lenguas que marcan al dependiente, ya que son las más frecuentes y tienen una mayor distribución geográfica. Después le sigue las lenguas que presentan el patrón de

---

<sup>5</sup> Payne (1997) expresa que semánticamente, la posesión alienable es una clase de posesión que puede finalizar: por ejemplo, un individuo puede transferir la posesión de sus propiedades a otra persona, por lo tanto su relación hacia sus propiedades es de posesión alienable. Mientras que la posesión inalienable es un tipo de posesión que no puede ser finalizada. Algunas lenguas incluyen términos de parentesco y partes del cuerpo, a veces objetos considerados culturalmente importantes, entre los elementos poseídos inalienablemente.

marcación en el núcleo, además tienen una menor distribución geográfica. Por su parte, las lenguas de marcación doble y marcación dividida son las menos frecuentes a pesar de tener una extensa distribución geográfica

Cabe mencionar que la distinción de los patrones de marcación morfológica es un parámetro tipológico seleccionado por su contribución a la lingüística histórica.

Por otro lado, Nichols (1986), comenta que las lenguas que presentan predominancia por la marcación en núcleo, pueden exhibir casos inventados, ya que algunas veces son sólo casos oblicuos, que no tienen una distinción formal de sujeto vs. objeto, como en la mayoría de las lenguas australianas no pama nyunganas. A diferencia de otras lenguas que marcan a los elementos dependientes y que sí presentan una distinción clara entre sujeto y objeto, como es el caso de la lengua yaqui. En esta última no marca al sujeto, mientras que marca al objeto con el sufijo *-ta*, solo que este sufijo se extiende para marcar otras relaciones gramaticales como son objeto de posposición, objeto de oraciones transitivas e intransitivas, así como también marca al poseedor en construcciones posesivas; razón por la cual resulta fundamental delimitar el uso y función de este sufijo, cuáles son las propiedades características que comparte este sufijo en sus múltiples funciones.

En el siguiente capítulo se presenta una descripción de las construcciones posesivas de la lengua yaqui, tomando en cuenta la tipología de Nichols (1986) ya que

permite caracterizar estas construcciones en términos de marcación en el núcleo y en el dependiente.

## **CAPITULO 2**

### **POSESIÓN Y MARCACIÓN EN YAQUI**

#### **2.1 Introducción**

En este capítulo se presenta una descripción de las distintas estrategias de codificación que emplea la lengua yaqui para expresar nociones de posesión. Se mostrará que esta lengua cuenta con posibilidades léxicas, morfológicas y sintácticas para expresar la posesión. La explicación que se da de este tipo de expresiones se fundamenta en el marco tipológico de Nichols (1986), expuesto en el capítulo anterior. Antes de analizar estas estrategias de acuerdo al modelo de marcación en el dependiente y en el núcleo de Nichols, se presenta una descripción básica de cláusulas simples en yaqui, con el objetivo de dar a conocer sus características principales.

#### **2.2 Características de la lengua yaqui**

Escalante (1990) clasifica a la lengua yaqui como sintético/aglutinante, ya que esta lengua cuenta con una morfología compleja, rica en derivación y flexión, es decir usa una

gran variedad de sufijos y posposiciones. Asimismo, este autor, afirma que el yaqui muestra un sistema nominativo-acusativo, lo que se observa en que no marca al nominativo, mientras que al marca con *-ta* para acusativo. Por su parte, los argumentos oblicuos se marcan por medio de una serie de posposiciones. Como una lengua de verbo final, el orden de constituyentes no marcado es SOV.

El orden más común de una oración simple es SV para la intransitiva y SOV para la transitiva, como se ilustra en los ejemplos (1) y (2), respectivamente.

(1) *u juya waake-k*  
DET.SG árbol secar-PERF  
'el árbol se secó'

(2) *peo kareta-ta jinu-k*  
Pedro carreta-ACU comprar-PERF  
'Pedro compró la carreta'

Tanto en (1) como en (2), los argumento nominativos *u juya* 'el árbol' y *Peo* 'Pedro' no se marcan. En la cláusula transitiva en (2), el nominal *kareta* 'carreta' lo marca con el sufijo *-ta* de acusativo'. Los verbos *waake* 'secar' y *jinu* 'comprar' se marcan con el sufijo *-k* de perfectivo, respectivamente.

El sufijo plural  $-(i)m$  marca tanto a los argumentos nominativos como acusativos, como se ilustra en (3) y (4).

(3) u            kaba'i-m    ji'ibwa-k  
                 DET.SG   caballo-PL   comer-PERF  
                 'los caballos comieron'

(4) maria      soto'i-m    jamta-k  
                 María   olla-PL   quebrar-PERF  
                 'María quebró las ollas'

La construcción en (3), registra el hecho de que cuando el nominativo *kaba'i* 'caballo' es plural recibe el sufijo  $-m$ . En (4), el nominativo *maria* 'María' no recibe marca; por otro lado; si un nominal acusativo es plural como *soto'im* 'olla', no presenta la marca  $-ta$  sino que aparece con el sufijo  $-m$  de plural.

Por su parte, las construcciones bitransitivas presentan el orden preferente S OD OI V, como se ilustra en (5) y (6), donde además se observa que tanto el objeto directo *toto'i* 'gallina' y *usi* 'niño' y el objeto indirecto *maria* 'María' y *tomi* 'dinero' se marcan con el sufijo  $-ta$  de acusativo.

	S		OD		OI		V
(5)	u	jamut	toto'i-ta	maria-ta	jinu-k		
	DET.SG	mujer	gallina-ACU	María-ACU	comprar-PERF		

‘la mujer compró la gallina a María’

	S		OD		OI		V
(6)	joan	usi-ta	tomi-ta	maka-k			
	Juan	niño-ACU	dinero-ACU	dar-PERF			

‘Juan dio dinero al niño’

Sin embargo, datos empíricos del yaqui han mostrado que el sufijo *-ta* no sólo funciona como marca de caso acusativo singular, sino que como se mostrará durante el desarrollo de este trabajo, el sufijo *-ta* es polisémico, ya que funciona de cuatro maneras diferentes: i. como marca de argumento paciente en construcciones transitivas, ej. (4); ii. marca de participante receptor en verbos bitransitivos, ej. (5-6); iii. marca de poseedor o genitivo en expresiones posesivas, ej. (7), y finalmente, iv. marca de objeto de posposición, ej. (8-9).

(7)	joan-ta	kari
	Juan-GEN	casa

‘la casa de Juan’

(8) u            miisi   mesa-ta    betuk    katek  
                 DET.SG   gato    mesa-OBJ   debajo    estar.SG.EST  
                 ‘el gato está debajo de la mesa’

(9) u            wikuim   jupa-ta            bichapo    bo’oka  
                 DET.SG   iguana    mezquite-OBJ   enfrente    acostada.SG.EST  
                 ‘la iguana está enfrente del mezquite’

Lindenfeld (1973:54-55) consideró al sufijo *-ta* como marca de dependencia. Esta autora proporciona un análisis detallado de este sufijo y dice que la ocurrencia de la marca de dependencia en un nombre indica este elemento tiene cierto tipo de relación con otro constituyente dentro de la cláusula, relaciones tales como: i. Objeto directo, ii. Objeto de posposición, y iii. Genitivo. De acuerdo a esta autora se describe a continuación este tipo de relaciones:

#### **i. Relación de objeto directo**

Si un nombre funciona como el objeto directo de un verbo, este nominal puede ser marcado como dependiente. Así, en (10) el nominal *kari* ‘casa’ es marcado como elemento dependiente con el sufijo *-ta* de causativo.

(10) itepo          em          kari-*ta*      tu'ure  
          1PL.NOM    2SG.ACU    casa-ACU<sup>6</sup>    gustar  
          ‘nos gusta tu casa’

## ii. Relación de objeto posposicional

Si un nombre funciona como el objeto de una posposición, puede ser o no marcado como dependiente. Lindenfeld (1973), hace una distinción entre tres tipos de posposiciones: las que siempre requieren una marca de dependencia en el nombre, como *betuk* (11); las que nunca exigen esta marcación en el dependiente, como *-po* (12); y por último, posposiciones que opcionalmente pueden marcar al dependiente, como *-mak* en (13).

(11) aapo          piino-*ta*    betuk    katek  
          3SG.NOM    pino-ACU    abajo    estar:SG  
          ‘él está abajo del pino’

(12) bempo          kari-*po*      aane  
          3PL.NOM      casa-LOC    estar:PL  
          ‘ellos están en la casa’

---

<sup>6</sup> En los ejemplos (10-13), se glosa *-ta* como acusativo (ACU) y no como marca de dependencia (DEP) como lo hace Lindenfeld (1973).

- (13) aapo      kuta-ta-mak      (~ kuta-mak)      weama  
 3SG.NOM    palo-ACU-INST    (~ palo-con)    andar  
 ‘ella caminó con un palo’

Dedrick y Casad (1999: 131, 174), a su vez, afirman que el sufijo *-ta* sirve como base para agregar una posposición como por ejemplo *-beah*<sup>7</sup> ‘enfrente’ en (14) y *-u* ‘hacia/para’ en (15). El sufijo *-u* solo ocurre pospuesto a *-ta* cuando el nombre al que se afija tiene la característica de ser animado como ocurre en (15). En cambio, resulta agramatical cuando el nombre al que se le afija es inanimado como en (16), ya que un nombre inanimado no acepta el sufijo *-ta*.

- (14) u      káuwis      chu’u-ta-béah      wéye-n  
 DET.SG    zorra      perro-GEN-enfrente    ir- IMPERF  
 ‘la zorra pasó por enfrente del perro’

- (15) u      káuwis      chu’u-ta-u      wéye-n  
 DET.SG    zorra      perro-GEN-hacia    ir-IMPERF  
 ‘la zorra fue hacia el lado del perro/ hacia el perro’

---

<sup>7</sup> Dedrick y Casad (1999) usan la letra h en lugar de j.

- (16) \*aapo      kuta-*ta-u*      weama  
3SG.NOM   palo-ACU-DIR   andar  
'ella caminó hacia el árbol'

En las siguientes secciones de este capítulo, se hará referencia únicamente al genitivo, como una de las estrategias para codificar la noción de posesión.

### **2.3 Descripción de la posesión en yaqui**

Los recursos que emplea la lengua yaqui para expresar relaciones de posesión son de tres tipos: morfológicos, léxicos y sintácticos, los cuales se describen en ese orden.

#### **2.3.1 Recurso morfológico**

La lengua yaqui hace uso del sufijo *-k*, como recurso morfológico para expresar una relación de posesión. Este sufijo se afija a nombres o sustantivos para dar lugar a elemento predicativo. El recurso morfológico o denominalización (Payne: 1997)<sup>8</sup> se refiere a la derivación de un verbo posesivo a partir de un nombre, como sucede en la lengua yaqui. En estas construcciones *-k* refiere a la noción de “tener N”, donde N es el nombre al cual se le añade el sufijo *-k*. Dedrick y Casad (1999:169) mencionan que al incorporar *-k* a un nombre se obtiene un construcción posesiva verbal.

---

<sup>8</sup> Payne (1997) le llama denominalizador “verdadero” si éste no ha sido documentado como verbo (aunque se pueda relacionar con uno de ellos).

Obsérvese el recurso morfológico empleado en los siguientes ejemplos. En (17) el nombre *uusi* ‘niño/hijo’ al sufijársele *-k* significa ‘tener hijo’. En (18) el nombre *kuna* significa esposo y al agregársele *-k* se obtiene la expresión ‘tener esposo’. Nichols (1986), no documenta casos de este tipo de construcciones. Sin embargo en un primer acercamiento estas expresiones se pueden analizar desde la perspectiva de marcación en el núcleo, mostrándose que el elemento marcado es el nombre poseído.

(17) *aapo use-k*  
3SG.NOM hijo-tener  
‘él tiene un hijo’

(18) *inepo kuna-k*  
1SG.NOM esposo-tener  
‘yo tengo esposo’

Así, en los ejemplos de (17-18) se toman como dependientes los elementos poseedores *aapo* ‘él’ e *inepo* ‘yo’, y a los nombres poseídos *use* ‘hijo’ y *kuna* ‘esposo’ como elementos nucleares, ambos marcados por medio del sufijo *-k*. En estos casos, el nombre u objeto poseído requiere del sufijo *-k* y a su vez del pronombre o nombre poseedor para obtener la expresión posesiva “X tiene Y”.

En las construcciones posesivas se glosa el sufijo  $-(e)k$  como ‘tener’ al igual como lo hace Dedrick y Casad (1999), a diferencia de Escalante (1990:163), quien lo glosa como marcador de aspecto perfectivo (PERF). Sin embargo, Escalante (1990:168) menciona que ha resultado confusa la identidad del sufijo  $-(e)k$ , ya que Johnson (1962) contrasta  $-ek$  “predicativo de posesión” y  $-k$  “perfectivo”. Lionet (1977) documenta  $-k$  “ser de, poseer” para el yaqui de Sonora. Por su parte Lindenfeld (1973) identifica  $-k$  (*a*) como marcación de aspecto “realizado” tanto en construcciones posesivas como en oraciones verbales ordinarias para el yaqui de Arizona. En este trabajo, se glosa  $-(e)k$  como marcador de aspecto perfectivo (PERF) cuando acompaña a un verbo, en cambio se glosa como ‘tener’ cuando se agrega a un nombre e indica posesión.

En las construcciones posesivas documentadas para este trabajo, el uso del sufijo  $-k$  presenta una distribución amplia ya que se ha extendido para cubrir términos de parentesco (17-18), partes del cuerpo (19), entidades de la naturaleza (20), y prendas de vestir (21), nombres de animales (22), objetos como hacha (23) y casa (-24).

- (19) aapo      koba-k  
       3SG.NOM cabeza-tener  
       ‘él tiene cabeza’

- (20) empo      bwia-k  
2SG.NOM tierra-tener  
'yo tengo tierras'
- (21) aapo      bocha-k  
3SG.NOM zapatos-tener  
'ella tiene zapatos'
- (22) Juan    chu'u-k  
Juan    perro-tener  
'Juan tiene un perro'
- (23) empo      tepoa-k  
2SG.NOM hacha-tener  
'tú tienes un hacha'
- (24) inepo      kare-k  
1SG.NOM casa -tener  
'yo tengo una casa'

Dedrick y Casad (1999:169 y 171), por su parte mencionan que *-(e)k* puede ser afijado a cualquier nombre concreto como *wakas-ek* 'tener vacas', y a nombres abstractos

como *utte'a* ‘fuerza’ como en *utte'a-k* ‘tener fuerza’. Sin embargo, comentan que la distribución de *-k* es más común para conceptos que involucran parentesco, como *Joan maara-k* ‘Juan tiene una hija’; además se usa para indicar relación entre una persona y la tierra donde él/ella trabaja o vive, como *bempo waasa-k* ‘ellos tienen parcela (la trabajan y viven ahí)’.

Por su parte Lindenfeld (1988) denomina a este tipo de construcciones “bahuvrihi” y menciona también que estas expresiones se refieren a elementos poseídos inalienablemente (partes del cuerpo, rasgos distintivos<sup>9</sup>), asimismo afirma que en el yaqui de Arizona se ha extendido para cubrir elementos poseídos de manera alienable.

La distinción entre posesión alienable e inalienable ha sido identificada para varias lenguas del mundo. Sin embargo, Messineo (2002:59) menciona que en las construcciones posesivas la correlación será la siguiente: si una lengua es del tipo “núcleo marcado” tendrá la marca lingüística para la distinción inalienable /alienable y si es del tipo “dependiente marcado” no la tendrá, lo cual en este caso no se apega a las construcciones de la lengua yaqui.

### 2.3.2 Recursos léxicos

La lengua yaqui recurre a dos formas verbales para expresar relación posesiva: *jippue* ‘tener’ y *atte'ak* ‘poseer, tener como propiedad’. En términos de Nichols (1986), se

---

<sup>9</sup> Color de ojos, color de cabello, de tez, etc.

muestra en las siguientes dos secciones, que el yaqui presenta también casos donde se marca la unidad dependiente, al igual que lo hacen el checheno y el dyrbal. Ya que el yaqui, al ser una lengua con sistema de marcación nominativo-acusativo marca al elemento dependiente objeto con el sufijo *-ta* de acusativo, caso asignado por los núcleos verbales poseivos *jippue* ‘tener’ y *atte’ak* ‘poseer’.

### 2.3.2.1 Posesión con *jippue*

Escalante (1990), menciona que en yaqui, el verbo de posesión transitivo *jippue* ‘tener’ asigna caso acusativo al objeto poseído, de la misma forma que lo haría cualquier otro verbo transitivo, como se ilustra en (25) y (26).

(25) *peo kari-ta jippue*  
Pedro casa-ACU tener:PRES  
‘Pedro tiene una casa’

(26) *joan kari-ta bicha*  
Juan casa-ACU ver:PRES  
‘Juan ve la casa’

En las construcciones transitivas con el verbo posesivo *jippue* y el verbo no posesivo *bicha* se marca al elemento dependiente *kari* ‘casa’ con el sufijo *-ta* de acusativo, mientras que el nominal sujeto *joan* ‘Juan’ y *peo* ‘Pedro’ no se marcan.

Las construcciones con el verbo *jippue* ‘tener’ parecen ser más comunes con conceptos que denotan partes del cuerpo como *pusim* ‘manos’(27); algunas prendas de vestir<sup>10</sup> y adornos u objetos personales que denotan identidad propia como *majkam* ‘máscara’ (28), términos que denotan objetos de la naturaleza (29). Su uso se ha extendido también a nombres de animales como *wakas* ‘vaca, res’ (30), así como a conceptos como *kari* ‘casa’ (25), y *chu’u* ‘perro’ (31).

(27) joan    pusi-m    jippue

Juan    ojo-PL    tener

‘Juan tiene ojos’

(28) maria    majka-ta    jippue

Pedro    máscara-ACU    tener

‘Pedro tiene una máscaras’

(29) itepo    batwe-ta    jippue

1PL.NOM    río-ACU    tener

‘nosotros tenemos un río (río yaqui)’

---

<sup>10</sup> Sobre todo se consideran ciertos objetos importantes que los identifica culturalmente como grupo, por ejemplo *majkam* ‘máscara’, ropas tradicionales como *ko’arim* ‘falda’, etc.

(30) u yoeme wakas-im jippue

DET.SG señor vacas-PL tener

‘el señor tiene vacas’

(31) u uusi chu’u jippue

DET.SG niño perro tener

‘el niño tiene un perro’

En las construcciones con el verbo *jippue* ilustradas en (25, 27-31) la relación de posesión que establece el núcleo o verbo posesivo *jippue* ‘tener’, involucra dos elementos: un pronombre o nombre poseedor que funcione como sujeto, el cual no se marca y un elemento nominal dependiente u objeto poseído, marcado con el sufijo *-ta* cuando es acusativo singular. En cambio cuando es plural no lo reconoce como dependiente por lo que no lo marca con *-ta* sino que conserva el sufijo de plural *-(i)m* como se ilustra en (27) y (30). Por lo tanto, de acuerdo a Nichols (1986), las construcciones que marcan al objeto con el sufijo *-ta* pertenecen al tipo de marcación en el dependiente.

El orden de estas expresiones es: poseedor + poseído + *jippue*. Es decir, el sujeto o poseedor aparece en primera posición, mientras que el objeto poseído precede al verbo.

Jelinek y Escalante (1988) y Escalante (1990), señalan que el verbo *jippue* no es apropiado para expresar relaciones de parentesco como madre/padre-hijos (relación inherente), ya que su uso resulta agramatical, como se ilustra en (32), aunque sí puede ser empleado en relaciones de esposo-esposa, como se ilustra en (33).

(32) \*inepo      mara-ta      jippue  
1SG.NOM    hija-ACU    tener  
'tengo una hija'

(33) ineipo      jamut-ta      jippue  
1SG.NOM    mujer-ACU    tener  
'tengo esposa'

Jelinek y Escalante (1988), mencionan que *jippue* puede emplearse con términos de parentesco, bajo ciertas restricciones semánticas, como se muestra en (34). Esta construcción puede ser aceptada siempre y cuando se haga referencia al sentido "tener una hija/o bajo custodia".

(34) aapo      a-mara-wa      jippue  
3SG.NOM    3SG.POS-hija-POS    tener  
'él tiene la custodia de su hija'

Sin embargo, en la exploración de campo que se hizo para este trabajo, se registró la forma *inepo usita jippue* ‘yo tengo un hijo’ en el sentido de “lo tengo bajo mi custodia” como lo documentan Jelinek y Escalante. Aunque los hablantes manifestaron preferencia por la forma *inepo mara-k* ‘tengo una hija’.

### 2.3.2.2 Posesión con *atte’ak*

El verbo *atte’ak* ‘tener’ se emplea para manifestar la propiedad o pertenencia de un elemento poseído con respecto a un poseedor. Este núcleo verbal se utiliza con objeto como *jo’ara* ‘casa, hogar’, *jipetam* ‘petate’, *tajkaim* ‘tortilla’, y se acepta su uso con animales y elementos de la naturaleza como *wakas* ‘vaca’, *bwiam* ‘tierras’ como se ilustra en (35-37). Obsérvese que en estas construcciones, al igual como ocurre con las ilustradas con el verbo *jippue*, la marca de caso acusativo *-ta* se presentan en el elemento dependiente objeto, por lo tanto, de acuerdo a Nichols (1986) corresponde al tipo de marcación en el dependiente, como ya se mencionó anteriormente.

En (35), la relación posesiva se da mediante el núcleo verbal *atte’ak*, mismo que involucra dos elementos nominales. Un sujeto o poseedor *Joan* y un elemento dependiente que refiere al objeto poseído *jo’ara* ‘casa’ marcado con el sufijo de caso *-ta* de acusativo singular. El significado que denota esta construcción es que Juan realmente es el propietario de la casa, le pertenece.

(35) Joan jo'ara-ta atte'ak

Juan casa-ACU tener:PRES

‘Juan tiene casa / la casa es propiedad de Juan’

En (36) el pronombre *inepo* ‘yo’, que aparece al inicio de la expresión, funge como elemento poseedor, en nominativo, mientras que el segundo elemento refiere al dependiente u objeto poseído *wakas* ‘vaca’, ya que se marca con el caso acusativo *-ta*. Ambos elementos entran en relación posesiva por medio del núcleo verbal *atte'ak*. De esta manera, se obtiene el significado ‘yo tengo una vaca’/ ‘la vaca es de mi propiedad’.

(36) inepo wakas-ta atte'ak

1SG.NOM vaca-ACU tener:PRES

‘yo tengo una vaca / la vaca es de mi propiedad’

En (37) el núcleo verbal *atte'ak* involucra dos elementos: un pronombre poseedor como *inepo* ‘yo’ que refiere al sujeto y un objeto poseído como *bwiam* ‘tierra’, que en este caso no lo reconoce como dependiente, por lo tanto no lo marca *-ta*, sino que conserva el sufijo de plural *-m*.

(37) Inepo bwia-m atte'ak

1SG:NOM tierra-PL tener:PRES

‘yo tengo tierras / las tierras son mías’

El verbo *atte'ak* sólo se aplica a objetos poseídos no humanos (35-37), por lo tanto su uso resulta agramatical cuando el objeto poseído se trata de un término de parentesco que hace referencia a un ser humano, así como también con términos de partes del cuerpo, como se ilustra en (38-39).

(38) \*inepo      usi-ta      atte'ak

1SG.NOM niño-ACU tener

‘yo tengo un hijo’

(39) \*maria    pusi-m    atte'ak

María ojo-PL tener

‘María tiene ojos’

En resumen, el uso del verbo *atte'ak* ‘poseer/tener como propiedad’ resulta agramatical con conceptos como términos de parentesco y partes del cuerpo, para los cuales en ciertos casos puede emplearse la forma *jippue* ‘tener’. Sin embargo, la forma preferente es con el uso del sufijo posesivo *-k* ‘tener’.

En las construcciones con *atte'ak* ‘poseer’, la relación de posesión es muy clara, ya que no existe ninguna duda de que el objeto poseído pertenezca al poseedor; es decir si se es el dueño o propietario de esos objetos.

Por otro lado, Dedrick y Casad (1999) argumentan que los verbos *jippue* ‘tener’ y *atte’ak* ‘poseer’ toman objetos concretos como sus complementos, es decir que se puede tener o poseer una vaca o una casa pero no la felicidad. Sin embargo, mencionan que el significado de *jippue* y la capacidad humana para construir ideas abstractas como entidades discretas permiten también designar conceptos tales como “ideas”, como se ilustra en (40).

(40) in            koba-po        a            jippue  
           1SG.POS cabeza-LOC 3SGINESP tener  
           ‘lo tengo en mi cabeza’

### 2.3.3 Recursos sintácticos

Los recursos sintácticos que emplea esta lengua para establecer una relación de posesión, todos ellos, dentro de frases posesivas o genitivas son las siguientes: i. Yuxtaposición, ii. Aplicación del sufijo *-ta* en el nominal poseedor, y finalmente iii. El uso de un paradigma de pronombres posesivos.

De acuerdo a las estrategias translingüística utilizadas en el estudio tipológico de Nichols (1986), podemos encontrar que dentro de los recursos sintácticos, el yaqui presenta: **a.** Ausencia de marcas en el caso de la yuxtaposición; **b.** Marcación en el dependiente a través del uso del sufijo *-ta* en el poseedor cuando es singular; **c.** Con respecto al uso de pronombres posesivos para la primera y segunda persona singular y

plural no ocurre nada “especial”, a excepción de la tercera persona singular que muestra un comportamiento diferente, ya que presenta marcación en el núcleo, como se mostrará posteriormente.

### 2.3.3.1 Yuxtaposición

En yaqui, la forma más sencilla de expresar una relación posesiva se da a través de la yuxtaposición de dos nombres, ya que no hay una marca específica que determine al poseedor o al poseído dentro de una frase nominal o genitiva. En este caso, el yaqui presenta ausencia de marcas, al igual como lo hace el inglés en *grocery store* ‘tienda de dulces’.

En la yuxtaposición, el orden determina la relación sintáctica entre ambas entidades. Es decir, en yaqui el elemento dependiente precede al núcleo de la construcción, tanto en frases adjetivas como en frases posesivas, como se ilustra en (41) y (42):

- (41) <sup>D</sup>sikii    <sup>N</sup>kari  
roja      casa  
‘la casa roja’

- (42) <sup>D</sup>banko <sup>N</sup>gokim  
silla pata  
'pata de la silla'

En la frase adjetiva presentada en (41) el adjetivo dependiente *sikii* 'rojo' precede al núcleo *kari* 'casa', presentando así el orden adjetivo + nombre. En la frase posesiva formada de un nombre + otro nombre, ilustrada en (42), el nombre poseedor dependiente *banko* 'silla' antecede al elemento poseído o núcleo *gokim* 'pata' de la construcción.

Semánticamente, la relación de la yuxtaposición se utiliza para expresar la relación que existe entre el todo y su parte. En (43) el núcleo *buja* 'rama' forma parte de un todo que es representado por el genitivo *juya* 'árbol'. En (44) el núcleo *komi* 'asa' pertenece a la parte del todo que es expresado por el poseedor *taasa* 'taza'.

- (43) <sup>D</sup>juya <sup>N</sup>buja  
árbol rama  
'la rama del árbol'

- (44) <sup>D</sup>taasa <sup>N</sup>komi  
tasa asa  
'asa de la taza'

Otro tipo de yuxtaposición, se utiliza para expresar “un tipo de x”, como sucede en (45) donde la unión de dos elementos: nombre poseedor o dependiente *jamut* ‘mujer’ y nombre poseído o núcleo *tajo’ori* ‘ropa’ expresan un tipo de ropa que pertenece o refiere al género femenino, obteniendo como resultado la construcción *jamut tajo’ori* ‘ropa de mujer’, en (46) se expresa un tipo de carne mediante *maso* ‘venado’ y *wakas* ‘carne’ dando como resultado ‘carne de venado’.

(45) <sup>D</sup>jamut <sup>N</sup>tajo’ori  
mujer ropa  
‘ropa de mujer’

(46) <sup>D</sup>maso <sup>N</sup>wakas  
venado carne  
‘carne de venado’

En los ejemplos anteriores, tanto el poseedor como el poseído carecen de marcas morfológicas. En estos casos, el orden determina la dependencia de ambas entidades. Es decir el poseedor o dependiente *jamut* ‘mujer’ y *maso* ‘venado’ se encuentra a la izquierda mientras que el núcleo o poseído *tajo’ori* ‘ropa’ y *wakas* ‘carne’, ocurren a la derecha de la construcción.

### 2.3.3.2 Uso del sufijo *-ta* en el poseedor

Otro recurso sintáctico que se utiliza para establecer una relación de posesión es mediante la marcación del poseedor con el sufijo *-ta*; es decir el nominal que ocurre a la derecha de la frase posesiva, mientras que el núcleo poseído no se marca. Este sufijo funciona como marcador de caso genitivo o posesivo, En términos de Nichols (1986) funciona como marcador de dependiente, como se ilustra en los ejemplos (47- 48) :

(47) <sup>D</sup>jamut-ta      <sup>N</sup>tajo'ori  
mujer-POS    ropa  
'ropa de mujer'

(48) <sup>D</sup>totoi-ta      <sup>N</sup>kabam  
gallina-POS    huevos  
'huevos de la gallina'

En las frases posesivas proporcionadas en (47-48), el sufijo *-ta* permite establecer la relación posesiva. Así, en (47) el elemento poseído o núcleo de la frase genitiva *tajo'ori* 'ropa' pertenece al elemento poseedor *jamut* 'mujer', el cual requiere la marca genitiva *-ta* y precede al objeto poseído. En (48) el núcleo *kabam* 'huevos' pertenecen o refieren a un sola entidad específica o poseedor como *totoi* 'gallina' marcada con el sufijo posesivo *-ta*. Este sufijo se aplica únicamente, a un poseedor animado siempre y cuando

especifique y defina a una sola entidad como ocurre en (47-48). Obsérvese el contraste con (49-51).

(49) <sup>D</sup>jamuchi-m <sup>N</sup>asoa-m  
mujer-PL hijo-PL  
'hijos de las mujeres'

(50) <sup>D</sup>totoi-m <sup>N</sup>kabam  
gallina-PL huevos  
'huevos de las gallinas'

(51) <sup>D</sup>pueta <sup>N</sup>yabem  
puerta llave  
'llave de la puerta'

En (49-50) los poseedores *jamuchi* 'mujer' y *totoi* 'gallina' a pesar de ser animados no se marcan con el sufijo *-ta* ya que no especifican ni definen a un solo referente sino que refieren a más de una entidad, por lo tanto conservan su marca de plural *-m*. En (51) el poseedor *pueta* 'puerta' a pesar de referir a una entidad singular no acepta el uso del sufijo *-ta* por ser un referente inanimado.

### 2.3.3.3 Uso de pronombres posesivos

Otra forma de marcar la posesión en yaqui dentro de una frase pronominal posesiva, es a través del uso un conjunto de pronombres posesivos en relación con otro nombre. Ambos elementos forman una FN que señalan al poseedor y al nombre que remite al poseído. Estos pronombres posesivos distinguen entre la primera, segunda persona singular y plural, así como la tercera persona plural, como se provee en la tabla 1. Con respecto, a forma *a...N-wa* de tercera persona singular, se tratará en un apartado posterior ya que presenta un comportamiento diferente.

Pronombres posesivos		
	Singular	Plural
primera persona	in	itom
segunda persona	em	enchim
Tercera persona	apo'ik	bempo'im

Tabla 1. Pronombres posesivos

Como se ilustra más abajo, el uso de pronombres posesivos dentro de frases nominales posesivas será respetando el orden: pronombre poseedor o dependiente + objeto poseído. Además, obsérvese que el sistema pronominal posesivo puede acompañar a entidades como *saila* ‘hermano’ (52), *koba* ‘cabeza’ (53), *batwe* ‘río’ (54), *jipetam* ‘petate’ (55) y *wakas* ‘vacas’ (56).

(52) in saila  
1SG.POS hermano  
'mi hermano'

(53) em koba  
2SG.POS cabeza  
'tu cabeza'

(54) itom batwe  
1PL.POS río  
'nuestro río'

(55) enchim jipetam  
2PL.POS petate  
'petate de ustedes'

(56) bempo'im wakas  
3PL.POS vacas  
'vacas de ellos'

En (52) la relación de posesión de la frase se da mediante el pronombre posesivo o dependiente de primera persona *in* ‘mi’, que aparece al principio de la construcción más el nombre poseído *saila* ‘hermano’

En (53) la frase nominal posesiva se forma mediante el núcleo poseído *koba* ‘cabeza’ y el pronombre posesivo o dependiente *em* ‘tu’. En (54), la relación de posesión de manifiesta mediante el pronombre posesivo de primera persona plural *itom* ‘nuestro’ que precede al nombre *batwe* ‘río’. En los ejemplos (55-56), se expresa una relación posesiva mediante los pronombres posesivos, que aparecen en primera posición, *enchim* ‘ustedes’ y *bempo’im* ‘ellos’ y las entidades poseídas que le siguen: *jipetam* ‘petate’ y *wakas* ‘vacas’.

Con respecto al uso de los pronombres posesivos de tercera persona singular ocurre algo distinto. Existen dos formas para expresar a la tercera persona singular posesiva. Por un lado, la forma *apo’ik* que se utiliza como pronombre independiente como se muestra en (57), que en este caso se comporta igual que la primera y segunda persona.

(57) *apo’ik*      *majkaa*  
3SGL.POS    máscara  
‘su máscara (de él/ella)’

En la construcción anterior, la relación es pronombre poseedor o dependiente + objeto poseído o núcleo. En este caso, la posesión se establece mediante el pronombre posesivo *apo'ik* de tercera persona singular en relación con su núcleo *majkaa* ‘máscara’.

### 2.3.3.3.1 Uso de la forma a...N-wa

Otra manera de expresar relación posesiva en un frase nominal, se da mediante la ocurrencia de la forma pronominal posesiva de tercera persona singular *a* que requiere la presencia del sufijo *-wa* en el objeto poseído, como se ilustra en (58). En este caso el pronombre posesivo *-wa* se afija al nombre u objeto poseído, presentado de esta manera, en términos de Nichols (1986), marcación nuclear.

(58) a            <sup>N</sup>majka-wa  
                   3SG.POS    máscara- SG.POS  
                   ‘su máscara (de ella)’

En este ejemplo, el pronombre posesivo *a* de tercera persona singular, requiere que el objeto poseído esté marcado con el sufijo *-wa* que determina a un poseedor específico de tercera persona singular. Ambas formas se usan simultáneamente, es decir *a* más el uso del sufijo *-wa* en el objeto poseído.

El sufijo *-wa* también puede utilizarse de manera simultánea con el pronombre o poseedor *apo'ik*, como se muestra en (59), aunque en este caso, puede llegar a funcionar

de manera opcional como se ilustra en (60).

(59) <sup>D</sup>apo'ik      <sup>N</sup>majka-wa  
3SG.POS      máscara- POS  
'su máscara (de él/ella)'

(60) <sup>D</sup>apo'ik      <sup>N</sup>majka-(wa)-m  
3SG.POS      máscara- (POS)-PL  
'sus máscaras (de él/ella)'

## 2.4 Resumen

En este capítulo se describieron los recursos morfológicos, léxicos, y sintácticos que emplea la lengua yaqui para expresar relaciones de posesión. Se observó que el yaqui marca al elemento dependiente principalmente, ya que por tratarse de una lengua de caso, marca a los nominales siempre y cuando sean singulares por medio del sufijo *-ta* para referir a los casos genitivo, acusativo y al objeto de posposición. Como ya se mencionó, no marca al nominativo. En el siguiente capítulo, se presenta una explicación del uso de este sufijo, el cual representa un “fenómeno” interesante que ocurre dentro de la lengua yaqui, no solo a nivel de frases posesivas, sino también en otras relaciones gramaticales. Para tal explicación, se aplicarán conceptos básicos de la teoría de transitividad de Hopper y Thompson (1980) aunados a los conceptos teóricos de Nichols (1986).

## CAPITULO 3

### TRANSITIVIDAD: INDIVIDUACIÓN Y AFECTACIÓN

#### 3.1 Introducción

El presente capítulo provee una introducción a la teoría de la transitividad de Hopper y Thompson (1980). Básicamente, se toman en cuenta los conceptos de “individuación” y “afectación”, mismos que resultan útiles para establecer el grado de transitividad de una cláusula. Estos conceptos se toman en cuenta para dar explicación en la lengua yaqui del uso del sufijo *-ta* vs. la ausencia de este cuando el nominal tiene el sufijo de plural *-m*.

#### 3.2 Estudios preliminares sobre el sufijo *-ta*

Johnson (1962), quizá uno de los primeros en estudiar la gramática de la lengua yaqui, analizó al sufijo *-ta* como un sufijo de relación. Este autor no hace un análisis detallado de este sufijo, sólo menciona que en frases formadas por dos nombres, uno de ellos se marca con este sufijo cuando se expresa una relación genitiva, como en *rei-ta maara yo'owe* ‘la hija mayor del rey’; también señala que el sufijo *-ta* relaciona a un verbo con un objeto.

Por su parte, Lindenfeld (1973) marca al sufijo *-ta* como marca de dependencia. Esta autora realiza un análisis de este sufijo y dice que la ocurrencia de esta marca de dependencia en un nombre indica la relación de objeto directo, objeto de posposición, o genitivo. Además, menciona que la marca de dependencia se da en construcciones genitivas que expresan posesión inalienable, como *in achai-ta chonim tosali* ‘el cabello de mi es blanco’, *ini’i peo-ta achai* ‘éste es el padre de Pedro’.

A su vez, Escalante (1990: 41), caracteriza al sufijo *-ta* como marca de caso acusativo. El autor menciona que este sufijo ocurre con nombres en función de objeto como en *peo miisi-ta bicha-k* ‘Pedro vio al gato’, y con nombres poseedores en función de genitivo *peo-ta kari* ‘la casa de Pedro’.

Dedrick y Casad (1999), comentan que el sufijo *-ta* en su uso más común indica caso acusativo singular, como en *yoem-ta aman náanke-k* ‘él encontró un hombre allá’. De igual forma, mencionan que el sufijo *-ta* puede extenderse para marcar a un nominal poseedor de tercera persona singular, como *joán-ta huúbi* ‘la esposa de Juan’. En tercer lugar afirman que el sufijo *-ta* puede agregarse a una posposición como por ejemplo *-beah* ‘por’.

Guerrero (2004), en una nota de pie de página comenta que *-ta* codifica no sólo al tema/paciente de verbos transitivos, la frase nominal poseedora en genitivos y al sujeto en cláusulas completivas y relativas; además de la ocurrencia de *-ta* en ciertas

posposiciones. Comenta también que en yaqui, la distribución complementaria de *-ta* y *-m* se observa también cuando un nombre funciona como complemento de una posposición como *-u* ‘direccional’ en *jamuchi-me-u* ‘hacia las mujeres’. La autora argumenta que esta distribución es posiblemente un fenómeno de bloque morfológico, es decir que los dos morfemas son bloqueados para co-ocurrir sobre la misma forma léxica y que no parecen tener consecuencias sintácticas. Razón por la cual ambos sufijos son mutuamente excluyentes.

En el capítulo anterior se mostró que en las construcciones posesivas de la lengua yaqui emerge el sufijo genitivo *-ta*, mismo que en términos de Nichols se caracteriza como marca de dependiente, lo cual ayuda a explicar porque este mismo sufijo ocurre también como marcador de acusativo, caso y objeto de posposición, como se mostrará posteriormente. Así como también, se mostrará que el sufijo *-ta* no ocurre con entidades que se encuentran conceptualizadas como plurales. Para tal explicación, se utilizará uno de los aspectos que ha sido tomado en cuenta por Hopper y Thompson (1980) dentro de lo que consideran la transitividad como es el de la individualidad. En este sentido, se podrá sostener que el sistema de marcación de dependiente en yaqui, se encuentra limitado por el criterio de individualidad.

### **3.3 Teoría de la Transitividad en la Gramática y el Discurso**

Hopper y Thompson (1980) mencionan que la transitividad es una relación crucial en el lenguaje y que sus propiedades definitorias se determinan en el discurso.

Hopper y Thompson (1980), comentan que la transitividad está tradicionalmente entendida como una propiedad global de una cláusula entera, de tal manera que una actividad involucra una faceta diferente de efectividad o intensidad con la cual la acción es transferida de un participante a otro. Estos autores proporcionan una escala para medir la transitividad (ver (1)) en la que introducen diferentes aspectos. Además, mencionan que entre mayor sea el número de rasgos de la columna alta en una cláusula mayor será su grado de transitividad. A refiere al participante tipo agente y O al participante tipo paciente/tema.

(1)	ALTA	BAJA
A. Participantes	2 o más participantes, A y O	1 participante
B. Kinesis	acción	no-acción
C. Aspecto	télico	atélico
D. Puntualidad	puntual	no-puntual
E. Volicionalidad	volicional	no volicional
F. Afirmación	afirmativo	negativo
G. Modo	realis	irrealis
H. Agentividad	A alto en potencia	bajo en potencia
I. Afectación de O	O totalmente afectado	O no afectado
J. Individuación de O	O altamente individual	O no individual

H y T (1980) afirman que es fácil mostrar que cada componente de la transitividad

involucra una faceta diferente en la cual la acción se transfiere de manera más efectiva de un participante a otro. Cada uno de los rasgos son descritos de la siguiente manera:

(A) Participantes. No puede haber transferencia del todo a menos que haya, como mínimo, dos participantes.

(B) Acciones. Las acciones pueden ser transferidas de un participante a otro; los estados no.

(C) Aspecto. Una acción vista desde su punto final, por ejemplo, una acción télica, refiere a una transferencia más efectiva a un paciente, que una que no implica un punto final. En la oración télica *I ate it up*, la actividad se ve como completa, y la transferencia es llevada a cabo en su totalidad; pero en la atética *I am eating it*, la transferencia sólo se lleva a cabo parcialmente.

(D) Puntualidad. Las acciones se llevan a cabo sin una fase transitoria obvia, entre el inicio y la conclusión tienen un efecto más marcado que las acciones que son inherentemente durativas, por ejemplo *patear* (puntual) vs. *llevar* (no puntual).

(E) Volicionalidad. El efecto sobre el paciente es típicamente más aparente cuando se presenta como una entidad que actúan a propósito y volición; por ejemplo el contraste entre *escribí tu nombre* (volicional) con *olvide tu nombre* (no volicional).

(F) Afirmación. Se refiere al parámetro afirmativo/negativo.

(G) Modo. Se refiere a la distinción entre ‘realis’ e ‘irrealis’, que se codifican en los eventos. Una acción que no ocurrió, o que está ocurriendo en un mundo irreal, es obviamente menos efectiva que una cuya referencia es realmente verdadera ya que corresponde a una situación real.

(H) Agentividad. En este caso, los participantes altos en agentividad pueden efectuar la transferencia de una acción de una manera más efectiva, comparado con los de baja agentividad. Por lo que la interpretación normal de *George startled me* ‘Jorge me asustó’ es el de un evento perceptible con consecuencias perceptibles; pero el de *the picture startled me* ‘la pintura me asustó’ podría ser completamente una cuestión de un estado interno.

Por último, en su escala de transitividad, H y T (1980), incluyen los aspectos de afectación e individuación del objeto (O):

(I) Afectación. Hace referencia al grado en el cual una acción es transferida a un paciente y cómo ese paciente es completamente afectado. Así por ejemplo, en *me tomé la leche* se da una afectación total del objeto (O), mientras que en *tomé algo de leche* el objeto solo es parcialmente afectado.

(J) Individuación. Este componente se refiere tanto a la distinción del paciente como a la del agente. Los rasgos que puede tener un objeto individualizado vs. no individualizado, se muestran en el cuadro 1.

<b>Individualizado</b>	<b>No individualizado</b>
Propio	Común
Humano, animado	Inanimado
Concreto	Abstracto
Singular	Plural
Contable	Masa
referencial, definido	No referencial

Cuadro 1

Los rasgos que aparecen en la izquierda del cuadro 1, permiten caracterizar a un objeto como altamente individualizado que su contraparte a la derecha. Así una acción codifica la transferencia a un paciente de manera más efectiva, cuando este último es una entidad individualizada que uno que no lo es; así mismo un O (objeto) definido tiende a conceptualizarse como completamente más afectado que uno que no lo es.

En otras palabras, si un nominal u objeto tiene las características semánticas de ser un nombre propio, tiene el rasgo [+humano], [+animado], [+concreto], [+singular], [+contable], [+referencial] y [+definido], entonces será [+individualizado]. Si es individualizado será [+definido], por lo tanto más afectado.

Además de exponer, de acuerdo a Hopper y Thompson (1980), los rasgos que debe tener un objeto altamente individualizado, primero se consideran algunos estudios relacionados con la individuación, para así tener mayor claridad de lo que encierra este concepto, que como ya se mencionó, resulta fundamental para el análisis de las construcciones de la lengua yaqui.

### **3.3.1 Individuación**

Soler (2001), al definir el término “individuación” recurre a autores como Yamamoto (1999:132) quien emplea el concepto individuación para referir básicamente al grado, o medida en que destacamos en nuestros usos lingüísticos a una cierta entidad como un individuo claramente delimitado, identificado y definido. Asimismo, menciona que para Hopper y Thompson (1989:252), la individuación es aquello que nos permite diferenciar a un elemento de su entorno en general. Por otra parte, comenta que para Timberlake (1977:160), la individuación es lo que posibilita que una entidad sea concebida como un individuo. Finalmente, Soler concluye diciendo que lo que hace a un elemento prominente, sobresaliente, destacado de lo demás, es la individuación.

En términos de Seiler (1983), la función individuativa consiste en constituir (aprehender) lingüísticamente los objetos haciendo de esta manera posible su cuantificación en donde se observa un punto de contacto entre la individuación y la pluralización. Los nombres llamados individuativos son nombres inherentemente individuados, es decir, contables en el sentido de que pueden ser directamente

combinados con numerales. Por ejemplos en español se puede decir *dos libros* pero no *dos harinas*. *Libro* es un nombre inherentemente individuado mientras que *harina* no lo es (Gómez e Iturrioz, 1990). Estos últimos autores mencionan que la cuantificación directa de la palabra *harina* resulta difícil, sin embargo, se puede recurrir a la técnica de individuación llamada medición: *dos kilos/dos sacos de harina*.

Por su parte, Soler (2001:32) menciona que desde la perspectiva de la lengua, la individuación se refleja en las diferentes clases de nominales; estas clases se corresponden con los diferentes niveles de individuación de las entidades que designan. De esta manera, la autora menciona que nos enfrentamos a un concepto escalar, es decir, cada entidad muestra un cierto grado de individuación. En este sentido, no se emplea a partir de la presencia o ausencia de una característica particular (individuado/no individuado) sino a través de un continuo que es el resultado de la combinación de los rasgos propuestos por Hopper y Thompson (1980).

Considerando las características de animacidad, concreción, número y definición, se puede asumir que el grado de individuación de un elemento se determinará de acuerdo a la diversa combinación de esos parámetros. Es decir, un nominal presentará un alto grado de individuación, como se mencionó, si se trata de un nombre propio (por lo tanto, perfectamente definido), tiene un referente humano, es singular y contable. En cambio, su nivel de individuación será muy bajo si es un nombre común, con referente inanimado abstracto, es indefinido y plural.

Por otro lado, Lichtenberk (1982), menciona también que la individuación de un participante es "el grado mediante el cual el participante es caracterizado como una entidad distinta o individual en el evento narrado" (citado en Timberlake 1975:52). De esta manera, se propone que la individuación es un asunto de grado, no de una relación binaria: es decir, algunos tipos de participantes son más individuados que otros- algunos de manera intrínseca o en un contexto particular dado. Así por ejemplo, los participantes animados tiende a considerarse como entidades separadas, en contraste con uno inanimado; lo mismo sucede con los participantes específicos más que los no específicos, los participantes singulares más que los plurales y los participantes de primera y segunda persona más que los de tercera persona.

En resumen, se puede mencionar que la mayoría de los lingüistas han argumentado que la categoría semántica de la "individuación de participantes" es a menudo relevante para la marcación sintáctica y/o morfológica de los objetos que la codifican (Timberlake 1975:52).

### **3.4 Polifuncionalidad del sufijo -ta**

Como se comentó anteriormente, el sufijo *-ta* del yaqui no sólo funciona como marca de caso acusativo, sino que también implica un “fenómeno” de gran interés para los investigadores de esta lengua como Escalante (1990), Dedrick y Casad (1999), Guerrero (2004), los cuales no han dado una explicación detallada de su función. Solamente, se han limitado a caracterizarlo como una marca de caso singular y a mencionar que su

contraparte plural el sufijo *-m*, ocurre de manera excluyente, ya que ambos sufijos (*-ta* y *-m*) no aparecen en el mismo nominal de una construcción.

En este estudio se observa que el sufijo *-ta* es polisémico, ya que funciona de cuatro maneras diferentes: i. como marca de argumento paciente en construcciones transitivas; ii. marca de participante receptor/paciente en verbos bitransitivos; iii. marca de poseedor en expresiones posesivas, y finalmente, iv. marca de objeto de posposición, como se ilustra en el siguiente apartado.

### **3.4.1 Marca de argumento paciente en construcciones transitivas**

En las construcciones transitivas de la lengua yaqui, el sufijo *-ta* marca la función sintáctica de objeto, cuando refiere a los roles semántico de tema/paciente, lo que ha permitido etiquetarla como marca de caso acusativo. Este elemento morfológico, marca al elemento nominal dependiente del verbo al cual se afija, siempre y cuando dicho nominal tenga al menos, algunos de los rasgos ilustrados en (2):

(2) Nombre + *-ta*

- [+humano]
- [+animado]
- [+concreto]
- [+singular]
- [+contable]
- [+referencial]
- [+definido]

Por lo tanto, si un nominal en función objeto tiene al menos algunas de las características mencionadas en (2) será marcado por medio del medio del sufijo *-ta*, como se muestra a continuación:

(3) u        yoeme    soto'i-*ta*    jamta-k  
      DET.SG hombre    olla-ACU    quebrar-PERF  
      ‘el hombre quebró la olla’

(4) u        ili        jamut    repa-*ta*    jamta-k  
      DET.SG pequeña mujer    arete-ACU    quebrar-PERF  
      ‘la niña quebró el arete’

En (3) y (4), el segundo nominal *soto'i* ‘olla’ y *repa* ‘arete’ se marca como dependiente con el sufijo acusativo *-ta*. Ambos participantes refieren a entidades con rasgos [+ singular, +concreto, +contable, +definido, + referencial], que en términos de Hopper y Thompson, se caracterizan estos nominales como objetos altamente individualizados. De esta manera, el sufijo *-ta* del yaqui funciona como un sufijo individualizador, que sólo se aplicará a objetos propiamente singulares, aunado a los otros rasgos mencionados.

En relación a los primeros elementos o frases nominativas como *u yoeme* ‘el hombre’ y *u ili jamut* ‘la niña’ no se marcan; ya que en yaqui el nominativo es el

elemento no marcado.

Por otro lado, los objetos dependientes *soto'ita* ‘olla’ y *repata* ‘arete’ que preceden al nominativo, cumplen el rol semántico de paciente, puesto que son quienes resultan afectados por la acción del núcleo verbal *jamta* ‘quebrar’, el cambio de estado demuestra que son objetos altamente afectados, por consiguiente altamente individualizados, razón por la cual se marcan con *-ta*.

En los ejemplos (5) y (6), se muestra que en este tipo de construcciones existe un participante nominativo que puede ser humano como *ju'u jamut* ‘la mujer’ o no humano como *ume yuku* ‘la lluvia’. Ambos nominales ocurren al inicio de la construcción y preceden al segundo participante o dependiente como *puato* y *maría*, marcados con el sufijo acusativo *-ta*. Estos cumplen el rol semántico de paciente, ya que están sujetos a la acción del núcleo verbal *nenka* ‘vender’ y *komunia* ‘mojar’.

(5) u        jamut    puato-*ta*    nenka-k  
DET.SG    mujer    plato-ACU    vender-PERF  
‘la mujer vendió el plato’

(6) ume        yuku    maria-*ta*    komunia-k  
DET.PL    lluvia    ropa-ACU    mojar-PERF  
‘la lluvia mojó a María’

Observe que en (5) el segundo elemento u objeto dependiente *puato* ‘plato’ tiene las siguientes características o rasgos semánticas: [+concreto, +singular, +definido] de tal forma que su escala de individuación es alta. Por tal razón, se marca con el sufijo *-ta*.

En (6), el segundo nominal dependiente u objeto refiere al nombre *maria* ‘María’ que tiene las características de ser [+propio, +humano, +definido, +concreto, +singular, +definido y +referencial]. De acuerdo a Hopper y Thompson (1980), éste es uno de los ejemplos mas representativos como un objeto altamente individuado porque contiene la mayoría de las características consideradas para definirlo como tal.

De esta manera, *maria* ‘María’ se marca con el sufijo individualizador *-ta*, que en términos tradicionales marca acusativo en nominales singulares y en términos de Nichols (1986) marca al elemento dependiente del verbo. Por otro lado, al ser un elemento altamente individuado, es +definido por lo tanto más afectado. Es decir, se refiere a un paciente altamente afectado por la acción completa del verbo *komunia* ‘mojar’.

En los casos donde el participante paciente representa a dos o más entidades, no puede ser marcado con *-ta*, por lo tanto conserva su marca de plural *-m*. Obsérvese el contraste entre los ejemplos (7) y (8). En el primer caso, el segundo nominal dependiente *choomo* ‘mascara’, refiere a una sola entidad por lo que se marca con el sufijo acusativo singular *-ta*; mientras que en el segundo, esa misma palabra, se refiere a dos o más máscaras por lo que conserva el sufijo plural *-m*.

(7) u            usi            choomo-*ta*    yoka-k  
                 DET.SG niño-NOM   máscara-ACU   pintar-PERF  
                 ‘el niño pintó la máscara’

(8) u            usi            choomo-*m*    yoka-k  
                 DET.SG niño-NOM   máscara-PL    pintar-PERF  
                 ‘el niño pintó las máscaras’

Esto es, en (7) *choomo* indica una sola entidad, es decir, singular, específica, concreta, definida, afectada, por lo tanto altamente individuada, razón por la cual se marca con el marcador de dependiente *-ta*. En cambio en (8) se muestra un ejemplo claro de la restricción semántica del uso del sufijo *-ta*. Ya que es este caso, el objeto *choomo* ‘máscara’ refiere a dos más entidades por lo que no puede ser marcado con *-ta*, sino que conserva su marca de plural *-m*.

En (8), el participante *choomo*, no puede ser marcado con *-ta* por que no cuenta con las rasgos necesarios que lo caracterice como un objeto altamente individuado, razón por la que no se reconoce como dependiente, ya que semánticamente refiere a un objeto con características [+plural, +común, +inanimado]. De acuerdo a Hopper y Thompson tiene una de las características básicas para no ser considerado como individuado, el de ser plural, por lo tanto pertenece al otro extremo, es decir, al de los no individuados, por lo que resulta menos afectado. Es decir al ser plural se debilita la transitividad, la

afectación y la dependencia.

Compárese el siguiente par de ejemplos en (9). En (9a), la marca del sufijo *-ta* en el nombre *chu'u* ‘perro’ resultaría semánticamente agramatical, ya que no se refiere específicamente a un perro, sino a varios como se ilustra en (9b) con el uso del sufijo plural *-m* correspondiente:

(9) a.\* inepo      chu'u-ta      bicha-k  
1SG.NOM    perro-ACU    ver-PERF  
‘yo vi a los perros’

b. inepo      chu'u-m      bicha-k  
1SG.NOM    perro-PL      ver-PERF  
‘yo vi a los perros’

En (9a), el segundo participante *chu'u*, no puede ser marcado con el sufijo dependiente *-ta* por que no cuenta con las rasgos necesarios que lo caracterice como un objeto altamente individuado, ya que semánticamente refiere a un objeto que tiene una de las características principales para ser considerado como no individuado, el de referir a una entidad plural, como se ilustra en (9b).

Otra de las formas de especificar la individualidad de un objeto es mediante el uso

de un numeral, como se provee en (10) y (11), donde se muestra el contraste entre un objeto con rol semántico de paciente altamente individuado vs. no individuado:

(10) inepo    wepul    chu'u-*ta*    jippue  
1SG.NOM    uno        perro-ACU    tener.PRES  
'tengo un perro'

(11) bempo    goi    chu'u-*m*    jippue  
3PL.NOM    dos    perro-PL    tener.PRES  
'ellos tienen dos perros'

En (10) *wepul* 'uno' especifica el número de la entidad *chu'u* 'perro', nombre que al tener las características [+animado, +concreto, +singular +contable, +definido] presenta un índice de individualidad alta por lo tanto se marca con la partícula *-ta*. Caso contrario en (11), el numeral *goi* 'dos', por referirse a más de una entidad, logra que el nombre *chu'u* 'perros', no sea considerado como individuado, ni dependiente por lo que conserva su marca de plural.

### 3.4.2 Marca de argumento paciente/receptor en verbos bitransitivos

Rude (1996), menciona que en yaqui existen verbos bitransitivos que requieren objetos dobles<sup>1</sup>, por ejemplo *maka* ‘dar’. Este autor afirma que ambos objetos se marcan con el sufijo *-ta*, como se ilustra en (12).

- (12) aapo      juka   jamu-*ta*      juka   kari-*ta*      maka-*k*  
3SG.NOM   DET   mujer-ACU   DEF   casa-ACU   dar-PERF  
‘le dio la casa a la mujer’

En el ejemplo anterior, *jamut* ‘mujer’ tiene los rasgos [+animado, +concreto, +referencial y +definido] y el objeto *kari* ‘la casa’, es [+concreto, +referencial, +definido y +referencial], por lo que ambos son considerados altamente individuados, razón por la cual ambos se marcan con el sufijo dependiente *-ta*.

La diferencia en (12) entre los dos objetos marcados con *-ta*, es el rol semántico que juegan ambos participantes: paciente y receptor, como se ilustra posteriormente.

En las construcciones bitransitivas el sufijo *-ta* sirve para marcar también a una entidad siempre y cuando sea receptora, como *usi* ‘niño’ y *mukila*, ‘muerto’ y a un objeto con rol semántico de paciente como *tomi* ‘dinero’ y *bwa'ame* ‘comida’, como se ilustra en (13) y (14).

---

<sup>1</sup>Este autor afirma que ambos objetos deben ser marcados como objetos directos, por lo que los glosa como OD (objeto directo).

(13) u            jamut    usi-*ta*        tomi-*ta*        maka-k  
 DET.SG mujer    niño-ACU    dinero-ACU    dar-PERF  
 ‘la mujer dio dinero al niño’

(14) in            jaaka    mukila-*ta*        bwa’am-*ta*        maka-k  
 1SG.POS abuela    muerto-ACU    comida-ACU    dar-PERF  
 ‘mi abuela ofrendó comida al difunto’

En las construcciones (13-14), se muestra que tanto el participante paciente, como el receptor tienen las características de ser dos entidades semánticamente afectadas e individuadas, características compartidas mediante el uso del sufijo *-ta*.

En los casos donde un participante receptor como *chu’u* ‘perro’ y un paciente como *tajka* ‘tortilla’ expresan a más de una entidad, se marcan con el sufijo plural (*i*)-*m*, ya que representan a una entidad no individualizada.

(15) maria    chu’u-*m*    tajka-im    maka-k  
 Pedro    perro-PL    tortilla-PL    dar-PERF  
 ‘Pedro le dio tortillas a los perros’

A pesar de que *chu’u* ‘perro’ y *tajka* ‘tortilla’ tienen rasgos considerados dentro de la escala de individuación como [+animado, +contable, +concreto], no son suficientes,

en el caso del yaqui, para ser caracterizados como altamente individualizados con el sufijo *-ta*; ya que se incluyen en el otro extremo de la escala, es decir, el de los no individualizados por la presencia del sufijo *-m*, rasgo plural importante básico, que lo clasifica como no individualizado.

Por otro lado, las construcciones de este tipo que se forman de un verbo bitransitivo, como *maka* ‘dar’, exigen tres participantes dependientes: un agente o dador como *u usi* ‘el niño’; un objeto paciente como *sewa* ‘flor’ marcado con *-ta*; y un receptor como *mala* ‘mamá’, también marcado con *-ta.*, como se ilustra en (16).

- (16) u            usi    mala-*ta*      sewa-*ta*    maka-k  
                   DET.SG niño    mamá-ACU    flor-ACU    dar-PERF  
                   ‘el niño le dio una flor a su mamá’

### 3.4.3 Marca de poseedor en expresiones posesivas

Como se trató en el capítulo 2, en las frases posesivas el sufijo *-ta* se emplea para marcar al poseedor o entidad dependiente como *yoem* ‘hombre’ y *chu’u* ‘perro’, mientras que el núcleo *kari* ‘casa’ y *chu’u* ‘perro’ no reciben marca, como se ilustra en (17) y (18).

(17) *yoem-ta kari*  
hombre-POS casa  
'la casa del hombre'

(18) *chu'u-ta ota*  
perro-POS hueso  
'el hueso del perro'

En las construcciones anteriores, los poseedores *yoem* 'hombre' y poseedor *chu'u* 'perro', tienen los rasgos que se ilustran a continuación en (19), considerados por H y T (1986) para medir el grado de individuación de un objeto.

(19) *yoem*            *chu'u*  
[+humano]    [+animado]  
[+concreto]    [+concreto]  
[+singular]    [+singular]  
[+referencial]    [+referencial]  
[+definido]    [+definido]  
+individuado    +individuado

Los nombres poseedores *yoem* 'hombre' y *chu'u* 'perro' por tener los rasgos expuestos anteriormente, se marcan como dependientes con el sufijo genitivo *-ta*, ya que

refieren a una sola entidad, definida, específica, por lo que se consideran altamente individualizadora.

El sufijo *-ta* también marca a los nombres propios<sup>2</sup> que funcionan como poseedores en expresiones posesivas, como *joan* ‘Juan’ en (20).

(20) *joan-ta*    *achai*  
Juan-POS    papá  
‘el padre de Juan’

Los nombres propios son considerados en la jerarquía de individuación como los más altamente individualizados. Además en yaqui, se corrobora la individualidad del nombre dependiente poseedor *joan* ‘Juan’ al ser marcado con el sufijo *-ta*.

Cuando el nombre poseedor se refiere a dos o más entidades, no se marca con el sufijo *-ta*, ya que de acuerdo al carácter de ser no individualizado conserva la marca *-m* de plural, como se ilustra en (21) y (22).

---

<sup>2</sup> Iturrioz y Leal (1986:97) mencionan que los nombres propios contienen el rasgo semántico de individualidad ya que ésta es una característica inherente a los mismos.

(21) yoeme-m tajo'ori  
hombre-PL ropa  
'la ropa de los hombres'

(22) chu'u-m bwa'am  
perro-PL comida  
'comida de los perros'

En (21) y (22), los nominales poseedores *yoemem* 'hombres' y *chu'um* 'perros', pertenecen al extremo de los no individuados, ya que refieren a más de una entidad en este caso a un grupo de hombres y de perros marcados con el plural *-m*. Por esta razón, no pueden ser individualizados con el sufijo *-ta*, ya que su carácter es de pluralidad.

Por otro lado, en las expresiones posesivas, donde el poseedor refiere a un nombre con carácter genérico, como *jamut* 'mujer', presenta ausencia de marca, ya que no se marca ni con el sufijo *-ta* no con *-m*. En este caso, la posesión se da con la simple yuxtaposición de dos nombres, donde ni el elemento poseedor *jamut* 'mujer' y el núcleo *tajo'ori* 'ropa' se marcan.

(23) jamut tajo'ori  
mujer ropa  
'ropa de mujer'

En esta construcción *jamut* ‘mujer’ hace referencia a una entidad genérica, indefinida, e indeterminada, por lo tanto no se conceptualiza como individualizada y no se marca con *-ta*.

Asimismo, cuando el poseedor o dependiente tiene el rasgo de ser inanimado como *teopo* ‘iglesia’, el uso del sufijo *-ta* resulta agramatical, como ocurre en la siguiente construcción.

(24) \*te’opo-ta    temajti  
iglesia-POS    sacristán  
‘sacristán de la iglesia’

En el ejemplo anterior, el nombre *te’opo* refiere a un ser inanimados que no puede fungir como poseedor, razón por la cual no se individualiza con el sufijo genitivo *-ta*. En este caso, el nombre dependiente *te’opo* representa a un lugar no a un poseedor, por lo tanto requiere del sufijo locativo *-po*, como se provee en (25).

(25) te’opo-po    temajti  
iglesia-LOC    sacristán  
‘sacristán de la iglesia’ (lit. sacristán en la iglesia).

En resumen, en frases posesivas, el sufijo *-ta* se afija a nombres poseedores que

tienen los rasgo semánticos: [+animado], [+singular], [+concreto], [+definido], por lo tanto más individuados, siempre y cuando no sean colectivos o tengan el rasgo de pluralidad, ya que entonces el poseedor se marcará con *-m*.

#### 3.4.4 Marca de objeto de posposición

El sufijo *-ta* también se emplea en construcciones intransitivas para marcar a un objeto posposicional dependiente, como se ilustra en (26).

- (26) u            uusi    chu'u-*ta*<sup>3</sup>    naapo    aane  
 DET.SG    niño    perro-ACU    junto    andar/estar. PRES  
 ‘el niño está a un lado del perro’ (lit. ‘el niño anda a un lado del perro’)

En (26) el sufijo *-ta* marca al nombre dependiente *chu'u* ‘perro’ que precede a la posposición *naapo*. Este elemento tiene los rasgos [+animado, +concreto, +singular +contable, +definido], por lo cual presenta un índice de individualidad alta y recibe la marca *-ta*.

Respecto a las construcciones de este tipo, podemos encontrar casos donde un objeto inanimado se marca con el sufijo *-ta* como ocurre en (27) y (28).

---

<sup>3</sup> En estas construcciones, se consideró glosar a *-ta* en el sentido tradicional, es decir como AC (acusativo), ya que no es una posposición, no es un genitivo, ni tampoco un acusativo en el sentido real.

(27) *juya miisi juya-ta betuk bo'oka koche*  
monte gato árbol-ACU debajo acostado dormir.PRES  
'el gato montés duerme debajo del árbol'

(28) *u uusi mesa-ta betuk katek*  
DET.SG niño-NOM mesa-ACU debajo estar.SG.EST  
'el niño está debajo de la mesa'

En (27) y (28) la posposición *betuk* requiere obligatoriamente que los objetos dependientes *juya* 'árbol' y *mesa* 'mesa' sean marcado con *-ta*, ya que a pesar de ser inanimados tienen los rasgos [+concreto, +singular, +contable, +definido y +referencial], por lo que se caracterizan como altamente individuados al marcarse con *-ta*.

En los casos, donde el objeto la posposición es plural recibe la marca *-m*, como se ilustra en (29), donde el nombre dependiente *juya* 'árbol' por referir a más de una entidad no se marca con *-ta* sino con el sufijo *-m*, marca característica de nombres no individualizados.

(29) *juya miisi juya-m betuk bo'oka koche*  
monte gato árbol-PL debajo acostado dormir.PRES  
'el gato montés duerme debajo de los árboles'

El sufijo *-ta* también aparece precedido del sufijo posposicional *-t*, ambos agregados a los nombres dependientes *yoem* ‘hombre’ y *maria* ‘María’, como se ilustra en (30) y (31).

(30) u        wikit    yoem-*ta*-t        wam    siika  
 DET.SG   pájaro   hombre-ACU-sobre   por ahí   pasar  
 ‘el pájaro pasó a un lado del señor’

(31) u        uusi    maria-*ta*-t        katek  
 DET.SG   niño   maría-ACU-sobre   estar.SG.EST  
 ‘el niño está arriba de María’

### 3.5 Resumen

Tomando en cuenta las características consideradas por Hopper y Thompson (1980) para medir el grado de individuación de un objeto, se observó que en yaqui sólo se marca al elemento dependiente con el sufijo *-ta*, marca de dependiente en yaqui, solo se afija a nombres siempre y cuando sean altamente individuados, considerando los rasgos que presentan. En el caso, donde a un nominal no se le reconoce como dependiente, no se marca con *-ta* sino que aparece el sufijo *-m* si es plural o de carácter genérico.

## CONCLUSIONES

Este trabajo tuvo como objetivo analizar dos aspectos de la lengua yaqui. Uno fue presentar los distintos recursos que emplea esta lengua para expresar una relación de posesión. El otro fue establecer las funciones sintácticas y propiedades semánticas del sufijo *-ta*.

Con respecto al primer aspecto se encontró que el yaqui para expresar una relación de posesión cuenta con tres recursos: morfológico, léxico y sintáctico.

1. Como recurso morfológico, esta lengua sufixa la partícula *-k* a sustantivos o nombres cuando se desea expresar una relación de posesión. En los datos registrados, el sufijo *-k* presenta una distribución amplia, ya que cubre términos de parentesco, partes del cuerpo, entidades de la naturaleza, prendas de vestir, nombres de animales, y objetos como hacha, casa, etc. En estas construcciones, se consideró que presentan “marcación en el núcleo”, ya que *-(e)k* se sufixa al poseído.

2. Como recursos léxicos se emplean dos formas verbales: a) *jippue* ‘tener’ y b) *atte'ak* ‘poseer, tener como propiedad’. Ambas formas se usan de igual manera como lo hace un verbo transitivo. Es decir cuentan con un sujeto, un objeto y un verbo.

a) la forma *jippue* parece ser más común con partes del cuerpo, algunas prendas

de vestir y adornos y objetos personales que denotan identidad propia, términos que refieren a objetos de la naturaleza, aunque su uso también se ha extendido para cubrir conceptos como *wakas* 'vacas', *chu'u* 'perro', y *kari* 'casa', entre otros. El uso de esta forma no es apropiada para expresar relaciones de parentesco madre/padre-hijos.

b) la forma *atte'ak* 'poseer, tener como propiedad' manifiesta la propiedad o pertenencia de un objeto como *kari* 'casa', *jipetam* 'petate', *bwiam* 'tierras', de animales como *wakas* 'vacas', *chu'u* 'perro'. Sin embargo, se observó que su uso resulta agramatical al aplicarse a términos de parentesco como hijos, y partes del cuerpo.

Además, se observó que ambas construcciones con *jippue* y *attea'k* presentan marcación de dependiente, ya que marcan al objeto poseído cuando refiere a una sola entidad con el sufijo *-ta*.

3. En relación al mecanismo sintáctico, esta lengua cuenta con varias posibilidades de expresar relaciones posesivas, las cuales se proporcionan a continuación:

a) yuxtaposición, que presenta ausencia de marcas morfológicas, en este caso, el orden determina la dependencia de ambas entidades.

- b) aplicación del sufijo *-ta* de genitivo en el poseedor siempre y cuando el poseedor refiera a una entidad singular y animado, presentado en este caso marcación de dependiente.
  
- c) Uso de un paradigma de pronombres posesivos. En el caso de la primera, segunda persona singular y plural, así como en la tercera persona plural no ocurre nada excepcional. En cambio la tercera persona singular a...N-wa muestra un comportamiento diferente, ya que la forma pronominal posesiva *-wa* se afija al nombre u objeto poseído, presentado de esta manera, marcación de núcleo.

El segundo aspecto central de este trabajo fue el de establecer las características sintácticas y semánticas del sufijo *-ta*, ya que no sólo afecta a nivel de posesión sino al sistema de la lengua yaqui en general. Por un lado, se observó que este sufijo resulta ser polifuncional, ya que marca no sólo al caso genitivo en construcciones posesivas, sino que también marca al argumento paciente en construcciones transitivas, y al paciente y receptor en oraciones bitransitivas, así como también al objeto de una posposición.

La tipología de Nichols (1986), resultó útil para mostrar que el sufijo *-ta* sólo ocurre con entidades que reconoce como dependientes, lo cual ayuda a explicar porqué se usa como marcador de caso genitivo, acusativo y objeto de posposición. Por otro lado, los aspectos utilizados por Hopper y Tompson (1980) para medir el grado de transitividad de una cláusula como son la afectación e individuación, resultaron útiles para explicar porqué

el sufijo *-ta* no ocurre con entidades que son conceptualizadas como plurales, puesto que conservarán su marca de plural *-m*, por lo tanto no se reconocen como dependientes. En este sentido puede sostenerse que el sistema de marcación de dependiente se encuentra limitado por el carácter de individualidad. Si una entidad es individualizada podrá ser marcada como dependiente con el sufijo *-ta*, pero si no lo es, no podrá ser marcada de esta manera.

En otras palabras, si un objeto refiere a más de una entidad y sus rasgos son [+plural], [+común], [+inanimado], presenta una de las características principales para no ser considerado como individuado, el de ser plural, ya que se localiza en el otro extremo, es decir en el de los no individuados, por lo que resulta menos afectado. Es decir, al ser plural se debilita la transitividad, la afectación y la dependencia.

Considerando la propuesta de Hopper y Thompson (1980), para medir el grado de individualidad de objeto en base a los rasgos que presenta, se sostiene en este trabajo, que más que caracterizar al sufijo *-ta* como una marca de caso acusativo se le debe de considerar como marca de dependiente y sólo funciona si la entidad es altamente individualizada y por consiguiente afectada. Además la ocurrencia de este sufijo se aplica a entidades afectadas en el sentido de que cumplen un rol no agentivo.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aikhenval, Alexandra Y. 1999. "The Arawak language family". *The Amazonian Languages*. Dixon y Alexandra Aikhenvald (eds.). Cambridge: Cambridge University Press. 65-102.
- Briceño Chel, Fidencio. 1994. "La posesión en el maya yucateco". *II Encuentro e Lingüística en el Noroeste*. Tomo 2. Hermosillo: Universidad de Sonora. 15-25.
- Buenrostro, Cristina. 1996. "Algunos aspectos semánticos de la posesión en chuj". *Análisis semánticos*. Josefina García Fajardo. (ed). México: El colegio de México. 37-51.
- Dedrick, John M. y Eugene H. Casad. 1999. *Sonora Yaqui Language Structures*. Tucson: University of Arizona Press.
- Derbyshire, Desmond C. 1999. "Carib". *The Amazonian Languages*. Dixon R.M.W. y Alexandra Aikhenvald (eds.). Cambridge: Cambridge University Press. 23-61.
- Escalante, Fernando. 1990. Voice and Argument Structure in Yaqui. Ph.D. Dissertation. The University of Arizona.
- Estrada et al. 2004. *Diccionario yaqui-español y textos. Obra de preservación lingüística*. Plaza y Valdéz y Universidad de Sonora (eds.). México: Universidad de Sonora.

- Félix Armendáriz, Rolando. 2002. *Las relaciones gramaticales en yaqui: un análisis en el marco de la gramática de Rol y Referencia*. Tesis de Maestría. México: Universidad de Sonora.
- Guerrero, Lilián. 2004. Syntactic-Semantic Interface in Yaqui Complex Construction. A Role and Reference Grammar Analysis. Ph. D. Dissertation. University at Buffalo.
- Givón. 2001. *Syntax. An introduction*. Vol.1. Amsterdam: Benjamins.
- Gómez López, Paula y José Luis Iturrioz Leza. 1990. "Las marcas de individuación en huichol y su participación en el establecimiento de la coherencia referencial". *Homenaje a Jorge A. Suárez. Lingüística Indoamericana e Hispánica*. Cuarón Garza, Beatriz (ed). México: El Colegio de México.
- Grondona, Verónica M. 2002. "La posesión en mocoví". *Archivo de Lenguas Indoamericanas. Temas de Lingüística Aborigen II*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras. 83-197.
- Heine, Bernd. 1997. *Possession*. Cambridge University Press.
- Herslund, Michael e Irene Baron. 2001. "Introduction. Dimensions of possession". *Dimensions of Possessions*. Irène Baron, Michael Herslund y Finn Sørensen (eds.). Amsterdam: Benjamins. 1-25.
- Hopper, Paula J. y Sandra A. Thompson. 1980. "Transitivity in grammar and discourse". *Language*. 52: 251-99.
- Hyman, Larry M. y Alessandro Duranti. 1982. "On the object relation in Bantu". *Syntax and Semantics: Studies in transitivity*. Paul J. Hopper y Sandra Thompson (eds.).

- Vol.15. New York: Academic Press, Inc. 217-239.
- INEGI. 2001. *XII Censo General de Población y Vivienda*. Aguascalientes: Instituto Nacional de Estadística General e Informática.
- Iturrioz Leza, José Luis et al. 1988. "Localización en huichol: Jerarquías de paradigmas y series funcionales". *Funcion*. Num.8. 111-166.
- Iturrioz Leza, José Luis y Fernando Leal Carretero. 1986. "Algunas consecuencias filosóficas de UNITIP". *Memorias I. XI Congreso Internacional de Filosofía*. Luis Miguel Rodríguez Castro (ed.). Guadalajara: Universidad de Guadalajara. .
- Jelinek, Eloise. 1988. "Verbless possessive sentence in yaqui". *In honor of Mary Hass: From the Hass Festival Conference on Native American Linguistics*. William Shipley (ed.). Berlin: Mouton de Gruyter. 557-609.
- Johnson, Jean B. 1962. *El idioma yaqui*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Langacker, Ronald. 1977. "An Overview of Uto-Aztecan Grammar". *Studies in Uto-Aztecan Grammar*. Vol.1. SIL and UTA.
- Lazard, Gilbert. 1995. "Typological research on actancy: the Paris RIVAL Group". *Approaches to language typology*. Masayoshi Shibatani y Theodora Bynon (eds.). Oxford: Oxford University Press. 167-213.
- Lichtenberk, Frantisek. 1982. "Individuation Hierarchies in Manan". *Syntax and Semantics. Studies in Transitivity*. vol. 15. Paul J. Hopper y Sandra A. Thompson (eds.). Amsterdam: Benjamins. 261-276.
- Lindenfeld, Jacqueline. 1973. *Yaqui syntax*. Publications in Linguistics. Vol.76. Berkely

y Los Angeles: University of California.

Martínez, Constantino y Terence Langendon. 1996. "Sobre las llamadas cláusulas relativas en yaqui". *III Encuentro de Lingüística en el Noroeste*. Z. Estrada, M. Figueroa y G. López (eds.). México: Universidad de Sonora.

Mithun, Marianne. 1999. "Sentence". *The Language of Native North America*. Cambridge: Cambridge University Press. 249-261.

\_\_\_\_\_. 2001. "The difference a category makes in the expression of possession and inalienability". Irene Baron, Michael Herslund y Finn Sørensen (eds.). *Dimension of Possession*. Amsterdam/Philadelphia: John Benjamins. 85-310.

Nichols, Johanna. 1986. "Head-marking and dependent-marking grammar". *Language*. 62:56-119.

\_\_\_\_\_. "1987. On form and content in typology". *Language Typology 1985: Papers from the Soviet-American Linguistic Typology Symposium*. W.P. Lehmann (ed.). Philadelphia: Benjamins. 239-257.

\_\_\_\_\_. 1988. "On alienable and inalienable possession". *In honor of Mary Hass: From the Hass Festival Conference on Native American Linguistics*. William Shipley (ed.). Berlin: Mouton de Gruyter. 557-609.

O'onor, Mary Catherine. 1996. "The situated interpretation of possessor-raising". *Grammatical Construction: their form a meaning*. Masayoshi Shibatani y Sandra Thompson (eds.). Oxford: Oxford University Press. 125-156.

Payne, Thomas E. 1997. *Describing Morphosyntax, A Guide for Field Linguists*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Rude, Noel. 1996. "Objetos dobles y relaciones gramaticales: el caso del yaqui". *Tercer Encuentro de Lingüística en el Noroeste*. Zarina Estrada Fernández, Max Figueroa Esteva y Gerardo López Cruz (eds.). Hermosillo: Universidad de Sonora. 491-522.
- Russell, Ultan. 1978. "Toward a typology of substantival possession". *Universal of Human Language*. Vol. 4. Greenberg (ed.). Stanford: Stanford University Press. 13-49.
- Seiler, Hansjakob. 1983. *Possession as an Operational Dimension of Language*. Tübingen: Gunter Narr Verlag.
- \_\_\_\_\_.1983. "Possessivity, subject and object". *Language*. 7 (1): 89-117.
- \_\_\_\_\_.2001. "The operational basis of possession. A Dimensional approach revisited". Irene Baron, Michael Herslund y Finn Sørensen (eds.). *Dimension of Possession*. Amsterdam: Benjamins. 27-40.
- Soler Arechalde, María Ángeles. 2001. "Niveles de individuación y Concordancia". *Semántica. Oración y enunciación*. Josefina García Fajardo (ed.) México: El Colegio de México. 31-34.
- Velázquez Castillo, Maura. 2000. "Posesión inalienable en español: niveles de temacidad e individuación". *Revista española de lingüística aplicada*. Ricardo Maldonado (ed.). Volumen monográfico. 83-109.
- Zavala Maldonado, Roberto. 1990. Los sistemas clasificatorios en el kanjolobal de San Miguel Acatán (acateco). *Funcion*. 9-10:
- Zavala, Roberto. 1999. "External Possessor in Oluta Popoluca (Mixean): Applicatives

and Incorporation of Relational Terms”. *External Possession. Typological Studies in Language*. Doris Payne y Immanuel Barshi (eds.). Vol. 39. Amsterdam: Benjamins.

Silva Encinas, Manuel Carlos. 2004. *La secuencia temporal en el discurso narrativo en lengua yaqui*. Tesis de Maestría. México: Universidad de Sonora.